



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 990-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO el Expediente EX-2019-20793075-GDEBA-DTJYASGG, y

CONSIDERANDO:

Que en los veranos 2017/2018 y 2018/2019 se articularon políticas públicas y se concretaron acciones en diferentes lugares de la Provincia que significaron una experiencia novedosa y exitosa en la actividad coordinada del sector público bonaerense en pos de ofrecer beneficios a la comunidad a partir de los conceptos de cercanía, inmediatez, eficiencia, promoción y acompañamiento; Que, teniendo en cuenta los resultados y beneficios logrados con esas iniciativas, resulta conveniente continuarlas en el período invernal, en el marco y como materialización de las políticas de ampliación de derechos llevadas a cabo;

Que, a tal fin y desde el 6 de julio hasta el 8 de agosto de 2019 inclusive, se promoverán y coordinarán eventos sociales, culturales, educativos, deportivos, de entretenimiento y toda acción logística, complementaria o necesaria para tal fin, en Mar del Plata, La Plata y Villa Martelli;

Que, en virtud de lo señalado, a efectos de garantizar la continuidad de dichas políticas públicas, de potenciar y profundizar los logros y de asegurar que la mayoría de bonaerenses accedan a los beneficios ofrecidos, en el marco de una ordenada y eficiente actividad de las carteras de gobierno involucradas y sus recursos, resulta conveniente encomendar a la Secretaría General el impulso, la articulación y coordinación de las actividades y acciones a desarrollar por el Ministerio de Gestión Cultural, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Medios, el Ministerio de Asuntos Públicos, el Instituto de Previsión Social (IPS), el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), de acuerdo con sus propias competencias, y servir de nexo con los organismos nacionales y municipales pertinentes;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Encomendar a la Secretaría General la articulación y coordinación de los eventos relacionados con actividades sociales, culturales, educativas, deportivas y de esparcimiento para turistas y residentes a desarrollarse en Mar del Plata, La Plata y Villa Martelli, desde el 6 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, a realizar por las jurisdicciones mencionadas en el Considerando.

ARTÍCULO 2º. Facultar a la Secretaría General para actuar como nexo coordinador con los Organismos Nacionales y Municipales involucrados.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Secretaría General a realizar los gastos y atender las erogaciones que demande la realización de las actividades que deba impulsar en virtud de lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Secretaría General. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 994-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-14673696-GDEBA-DCATGP, por el cual se gestiona designar, en forma interina a María Jimena ROSSI en el cargo de Directora de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Rendiciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 173/17 se aprobó la estructura organizativa de la Tesorería General de la Provincia y se creó la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Rendiciones;

Que dicho cargo se encuentra vacante, y resulta necesario cubrirlo en forma interina, hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 13.375;

Que a tal efecto se impulsa la designación de María Jimena ROSSI a partir del 1° de junio de 2019, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias;

Que por Resolución 11110 N°148/19, se dispuso el cese de Mónica Liliana RAPAN, a partir del 1° de junio de 2019, quien se desempeñaba como Directora de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Rendiciones;

Que la postulante reserva un cargo de la planta permanente de la Ley N°10.430, en el agrupamiento jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la gestión encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y artículos 2° y 3° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia - Dirección General de Contabilidad y Rendiciones, con carácter Interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1° de junio de 2019, en el cargo de Directora de Contabilidad, a María Jimena ROSSI (DNI. N° 27.235.470 - Clase 1979 - Legajo N° 336.997), de conformidad con los artículos, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 13.375.

ARTÍCULO 2°. Reservar el cargo de revista de María Jimena ROSSI (DNI. N° 27.235.470 - Clase 1979 - Legajo N° 336.997), en la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° del presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 - Tesorería General de la Provincia - UE 59 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 05 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 15 - Autoridades Superiores - Presupuesto General Ejercicio año 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 995-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-10520946-GDEBA-DCATGP, por el cual se tramita la designación de Juan Ignacio FONTÁN en el cargo de Jefe de Departamento Liquidaciones, dependiente de la Dirección de Pagos, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Juan Ignacio FONTÁN, a partir del 1° de mayo de 2019, en el cargo de Jefe de Departamento Liquidaciones, categoría 21, oficial principal 4°, agrupamiento personal jerárquico, dentro de la Dirección de Pagos, perteneciente a la Dirección General de Pagos, y el postulante reúne todos los requisitos de idoneidad necesarios;

Que la vacante surge de la limitación del cargo de Ezequiel LUBRANO, dispuesto por RESOL- 2019-131-GDEBA-TGP;

Que el agente Juan Ignacio FONTÁN revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 7, clase 3, grado XI, código 3-0027-XI-3, ayudante contable "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que resulta inmediato e impostergable cubrir el cargo vacante producido en el organismo, en forma interina, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la jurisdicción y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, para hacer frente al gasto, de conformidad con la Ley N° 15.078 de presupuesto ejercicio 2019;

Que deberán otorgarse al interesado las bonificaciones por función y disposición permanente, previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, y la bonificación especial por responsabilidad estructural del Decreto N° 1553/14; Que han tomado intervención, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 1553/14;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia - Dirección General de Pagos, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1º de mayo de 2019, a Juan Ignacio FONTÁN (DNI. N° 34.050.383 - Clase 1988 - Legajo N° 349.363) en el cargo de Jefe de Departamento Liquidaciones, categoría 21, oficial principal 4º, agrupamiento personal jerárquico, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y artículo 2º de la Ley N° 13.375, quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 7, clase 3, grado XI, código 3-0027-XI-3, ayudante contable "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia - Dirección General de Pagos, a partir del 1º de mayo de 2019, a Juan Ignacio FONTÁN (DNI. N° 34.050.383 - Clase 1988 - Legajo N° 349.363), las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 por función y disposición permanente, más la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 - Tesorería General de la Provincia - UE 59- Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 05 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 6 - Personal Jerárquico - Presupuesto General Ejercicio año 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 996-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO EX-2019-07713001-GDEBA-DLYAOPISU, por el cual tramita la renuncia presentada por Diego Federico MENNA al cargo de Jefe de Departamento de Tesorería y Rendición de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que Diego Federico MENNA presentó la renuncia al cargo referido en el exordio a partir del 31 de marzo de 2019, en el que había sido designado por Decreto N° 1041/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente referido no registra sumario pendiente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente situación encuadra en los artículos 14 inciso b) y 154 inciso a) de la ley 10.430 (T.O. Decreto N°1869/96 y su Decreto Reglamentario 4161/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144, proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 31 de marzo de 2019, la renuncia presentada por Diego Federico MENNA (D.N.I. 30.228.256, Clase 1983) al cargo de Jefe de Departamento de Tesorería y Rendición de Cuentas, de carácter interino, en el que había sido designado por Decreto N° 1041/18, de conformidad con el artículo 14 inciso b) y el artículo 154 inciso a) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1001-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-30823784-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual tramita el traslado definitivo, con su cargo de revista, del agente Darío Alberto VILLANUEVA, para prestar servicios en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se impulsa el traslado definitivo, con su cargo de revista y a partir del 1° de enero de 2019, de Darío Alberto VILLANUEVA;

Que tanto el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros como el Ministro de Desarrollo Social han prestado conformidad al movimiento referido;

Que el interesado ha prestado su conformidad tanto al traslado que se impulsa, como al cambio de régimen horario;

Que el interesado revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal técnico, categoría 12, código 4-0023- VII-2, Archivista de Documentación Técnica "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Restitución de Derechos;

Que la gestión se impulsa con fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que a fin de llevar a cabo dicha medida, corresponde efectuar la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que además es menester modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, planilla N° 26;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero – administración provincial administración central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 111.18 –ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Pr 15, Ac 6, Fin 3, Fun 2, Subf 0, UE 203, UG 999, FF 11, Inc 1, Pp 1, RE1, SP 0,

Agrup. 4.....un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Pr 4, SP 0, Py 0, Ac 1, Ob 0, UE 410, Finalidad 1, Fun 3, Subf 0, I 1, Pp 1, Re 1, FF 1.1, UG 999,

Agrup. 4.....un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, planilla anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ORGANISMOS

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

AMPLIACIÓN

ORGANISMO

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Atención Ciudadana, a partir del 1° de enero de 2019, con excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a Darío Alberto VILLANUEVA (DNI N° 23.950.300, Clase 1971), en un cargo en el agrupamiento personal técnico, categoría 12, código 4-0023-VII-2, Archivista de Documentación Técnica "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, proveniente de igual cargo y categoría del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Restitución de Derechos, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Pr 4, SP 0, Py 0, Ac 1, Ob 0, UE 410, Finalidad 1, Función 3, Subf 0, I 1, Pp 1, Re 1, FF 1.1, UG 999, Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1003-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO el EX 2019-09184771-GDEBA-DGIOMA, por el cual se gestiona la designación de Verónica Florinda LOPREITE en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete- del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;
Que por el presente se propicia designar a Verónica Florinda LOPREITE, en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, a partir del 1° de marzo de 2019;
Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que se propicia asignar a Verónica Florinda LOPREITE la cantidad de mil doscientos veinte (1220) módulos mensuales, a partir del 1° de marzo de 2019, y en autos se acredita la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de sus competencias la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), y el Decreto N° 1278/16;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de marzo de 2019, a Verónica Florinda LOPREITE (DNI. 20.893.260, Clase 1969), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de mil doscientos veinte (1220) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1004-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO el EX 2019-08028225-GDEBA-DGIOMA, por el cual se gestiona la designación de Eduardo TAIANA como personal de gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;
Que por el presente se propicia designar a Eduardo TAIANA, a partir del 1° de abril de 2019, en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, y el interesado reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que se propicia asignar a Eduardo TAIANA la cantidad de novecientos quince (915) módulos mensuales, a partir del 1° de abril de 2019, y en autos se acredita la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), y el Decreto N° 1278/16;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de abril de 2019, a Eduardo TAIANA (DNI. 21.174.164, Clase 1969), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de novecientos quince (915) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura

de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 556-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-21411203-GDEBA-DSTAMJGP, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial del “II Congreso de Magistrados” y “XVII Congreso de Funcionarios” del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se realizara en la ciudad de Mar del Plata los días 8 y 9 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires;

Que el “II Congreso de Magistrados” y “XVII Congreso de Funcionarios” constituye un importantísimo encuentro académico que tiene por objeto analizar las condiciones del fortalecimiento de una justicia independiente, accesible a la ciudadanía y tecnológicamente adaptada a los nuevos desafíos sociales;

Que teniendo en cuenta el objeto mencionado, el cronograma del congreso se divide en los siguientes ejes temáticos: 1) independencia judicial: autarquía judicial, funcionamiento del Consejo de la Magistratura y nuevo modelo de selección de magistrados, jurado de enjuiciamiento; 2) relación con los ciudadanos y acceso a la justicia: los derechos de las personas con discapacidad, comunicación judicial, juicio por jurados, sistema carcelario provincial y la Ejecución Penal, sociología del proceso Penal Juvenil, la violencia domestica y el Fuero de Familia, impacto de la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial en la Justicia de Paz; 3) nuevos desafíos procesales y tecnología: reformas al sistema procesal penal, análisis del rol del Ministerio Publico Fiscal en el sistema acusatorio, los nuevos desafíos de la Defensa Pública, la reforma del proceso laboral, el rol de contralor del fuero Contencioso, la inteligencia artificial aplicada a la gestión judicial, la oralidad en el proyecto de reforma del Código Procesal Civil;

Que el evento contará con la presencia y disertación de importantes personalidades académicas, magistrados, funcionarios y autoridades del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo;

Que la importancia y trascendencia del encuentro amerita la declaración de interés solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el “II Congreso de Magistrados” y “XVII Congreso de Funcionarios” que se realizará en la ciudad de Mar del Plata los días 8 y 9 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

RESOLUCIÓN N° 120-SSASPMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Julio de 2019

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19, y el expediente N° EX-2019-01475088 -GDEBA- DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la autorización del llamado a Licitación Pública N° 99-0055- LPU19 para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a diferentes hospitales provinciales dependientes de este Ministerio por un importe total estimado de pesos cuarenta y seis millones ochocientos noventa mil quinientos doce con 80/100 (\$ 46.890.512,80), por un periodo de veinte (20) meses, con la posibilidad de prorrogar el contrato por el término de doce (12) meses, según lo establecido en el Art. 7°, apartado f) de la Ley 13.981 reglamentada por el Decreto N°59/19.

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: “El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público”;

Que por su parte el artículo 17 apartado 1, 2 y 3 del Decreto N° 59/19 dispone que, “Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN

PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...”;

Que la presente contratación se regirá por la Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que, dicha gestión es impulsada a orden N° 13, por la Dirección Provincial de Hospitales manifestando que: “(...) cursa la solicitud de contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y especiales con destino HIGA “Oscar Alende”, HIGA “Dr. José Penna”, HIGA “San Felipe”, HIGA “San José”, HIE Materno Infantil “Victorio Tetamanti” , y UPA 13 - Alende de Mar del Plata. En referencia al justiprecio, se indica a orden 12 la planilla a considerar, detallada por renglón, tipo de residuos, cantidad de Kg/Lts mensual y precio mensual y total por veinte (20) meses. Cabe aclarar que para el HIE Materno Infantil “Victorio Tetamanti”, por EX-2018-21326424-GDEBAHIEMIDVTMSALGP se ha modificado la cantidad mensual de kilogramos de residuos patogénicos correspondiendo modificarlo a 12.000 kgs;”

Que, a orden N° 45, luce incorporada la correspondiente Solicitud de Gastos realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 49, el Departamento Contable ha realizado la afectación presupuestaria para la solicitud de referencia;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a orden N° 67, manifestando que: “(...) se sugiere adecuar el artículo 12.2 (párrafo primero) a las previsiones del artículo 20, apartado 4° -Empate técnico de oferta- del Decreto N° 59/19 (Anexo I);”

Que asimismo, a orden N° 80, interviene Contaduría General de la Provincia indicando que: “(...) este Organismo en primer lugar observa, que en el artículo 5 del Pliego de Condiciones Particulares, deberá rectificarse en el tercer párrafo, la mención al art 3. En el artículo 6 a) deberá tenerse presente lo normado por el artículo 121 de la Ley 15079 y en el artículo 6 e) lo normado por los artículos 1463 a 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación. En otro orden, en el artículo 6 e) 3.3., deberá justificarse la inclusión del plazo de quince (15) días corridos de haber quedado firme la preadjudicación, para las inscripciones registrales allí mencionadas, en forma previa a la adjudicación; teniendo en cuenta lo normado por el artículo 16, apartado II del Anexo I del Decreto N°59/19. Además, en el artículo 12.1 tercer párrafo, que prescribe “La Preadjudicación puede hacerse por el total licitado o por renglón” se debería determinar la preadjudicación por renglón, teniendo en cuenta los diferentes destinos que conforman el Detalle de Renglones incorporado como Anexo II. Asimismo, el artículo 12.2 deberá adecuarse a lo normado por el artículo 20 apartado 4 del Anexo I del Decreto N°59/19. Por otra parte, deberá darse cumplimiento a lo normado por el artículo 16, ap. III inc. 10) del citado Anexo I, en cuanto determina que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer detalladamente quiénes son los funcionarios con facultades decisorias en el proceso de selección a los efectos de evaluar la inhabilidad allí contemplada;”

Que, a orden N° 85, ha tomado intervención de su competencia la Fiscalía de Estado indicando que: “...En relación a las garantías exigidas (Pliego de Bases y Condiciones Particulares art. 5 y 16 inc .c) y d) GARANTÍAS para impugnar el Pliego y la Preadjudicación de Ofertas, este Organismo ha sostenido al momento de tomar intervención en el expediente Nro. 2400-934/16 por el que tramitó la reglamentación de ley 13981 que “...las posibilidades de cuestionar la legitimidad del accionar de la Administración deben ser amplias y sólo condicionadas por la legitimación que para hacerlo pueda poseer el impugnante. Por lo tanto se entiende que, si su situación jurídica frente al procedimiento de selección del contratista se encuentra debidamente calificada, las objeciones que pueda articular coadyuvan a la transparencia de la gestión. No se comparte (como se señalara en la vista emitida con motivo de la reglamentación de Emergencia Administrativa y Tecnológica – Ley 14815), la fijación de garantías o afianzamiento a tales impugnaciones, dado que las limitan...”, por lo que deberían suprimirse. Con relación al resto de las cláusulas, las mismas respetan los lineamientos establecidos en la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA... Finalmente, deberán tenerse presentes las observaciones realizadas por los organismos preopinantes (orden 67 y 80);”

Que en consecuencia, a orden N° 96, la Dirección Provincial de Hospitales adjunta un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares receptando todas las observaciones efectuadas por los organismos de asesoramiento y control;

Que, a orden N° 119 toma ha tomado intervención la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Economía, sin emitir objeciones;

Que, a orden N° 126 luce agregado el Proceso de Compra N° 103-055-LPU19;

Que la comisión de preadjudicación estará integrada por los agentes Ana María Vacca, Analia González y Omar Alberto Pertusatti; Que la fecha de apertura de ofertas se prevé para el día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 hs;

Que el presupuesto oficial para la presente asciende a la suma de pesos cuarenta y seis millones ochocientos noventa mil quinientos doce con 80/100 (\$ 46.890.512,80);

Que conforme lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares procede autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a diferentes hospitales provinciales dependientes de este Ministerio por un importe total estimado de pesos cuarenta y seis Millones ochocientos noventa mil quinientos doce con 80/100 (\$ 46.890.512,80), por un periodo de veinte (20) meses, con la posibilidad de prorrogar el contrato por el término de doce (12) meses, según lo establecido en el Art. 7°, apartado f) de la Ley 13.981 y del Decreto N°59/19;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Anexo II del Decreto N° 59/19 que establece que el Subsecretario “Autoriza procedimiento. Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deja sin efecto. Aprueba y declara desierto”, procedimientos de Licitación Pública, hasta 3.000.000 U.C., equivalente a la suma de pesos ciento cincuenta millones con 00/100 (\$ 150.000.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, contenidos en el Proceso de Compra N° 103-0055-LPU19 el cual como documento N° PLIEG-2019- 23081594-GDEBA-DCCYSAMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a diferentes hospitales provinciales dependientes de este Ministerio por un importe total estimado de pesos cuarenta y seis millones ochocientos noventa mil quinientos doce con 80/100 (\$ 46.890.512,80), por un periodo de veinte (20) meses, con la posibilidad de prorrogar el contrato por el término de doce (12) meses, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 hs. a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los agentes Ana María Vacca, Analia González y Omar Alberto Pertusatti.

ARTÍCULO 5º. El gasto previsto en el artículo 2º se atenderá con cargo a la Solicitud realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC) asignada a tal fin para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 7º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Leonardo Oscar Busso, Subsecretario

ANEXO/S

ANExo 932292510ba09af22d07eb9c416859625d671547c113d6f4fa90bb214f811527

[Ver](#)

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 361-HIGADAFPMASALGP-19

JUNIN, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el Expediente EX 2019-17978100-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 10/2019, tendiente a contratar la Adquisición de Soluciones Fisiológicas y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis con 40/100 (\$ 675.786,40) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 2 \$ 675.786,40

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

1º) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/2019 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario, tendiente a contratar la Adquisición de Soluciones Fisiológicas, según "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y

Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

2°) Podrá ser aumentado/disminuido hasta un 100%, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia.

3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 02; Ent: 0; Cat. N° Prog 011 Sub 001Act 1; Finalidad 3; Función 10, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2019.

Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 2 \$ 675.786,40

4°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administre la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

5°) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alicia Irma Ramallo, Directora.

DISPOSICIÓN N° 362-HIGADAFPMASALGP-19

JUNIN, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el Expte N° EX-2019-17874706-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 09/2019, tendiente a Contratar la Adquisición de Descartables Generales, a pedido del Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del decreto reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del ARTICULO 18 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULO 18 INCISO 1) DECRETO REGLAMENTARIO 59/2019, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULOS 5 Y 6 DE SU RESPECTIVO DECRETO REGLAMENTARIO.

Que la jefa del Servicio de Farmacia, Zambrini Marina ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 11/100 (\$ 4.235.950,11) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 9 - Partida Parcial 5 \$ 3.689.792,71

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 1 \$ 122.482,00

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 2 - Partida Parcial 2 \$ 364.500,00

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 7 \$ 2.120,00

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 4 - Partida Parcial 2 \$ 997,50

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 9 \$ 1.875,00

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 2 \$ 20.102,90

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 3 - Partida Parcial 3 \$ 10.080,00

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 9 - Partida Parcial 7 \$ 24.000,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° de la Resolución N°2461/16 Del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 09/2019 encuadrado en las previsiones de ARTICULO 18 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULO 18 INCISO 1) DECRETO REGLAMENTARIO 59/19, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LA LEY 13.981 Y ARTICULOS 5 Y 6 DE SU RESPECTIVO DECRETO REGLAMENTARIO, tendiente a contratar la Adquisición de Descartables Generales para el servicio de Farmacia, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19.

2°) Podrá ser aumentado/disminuido hasta un 100%, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 02; Ent: 0; Cat. N° Prog 011 Sub 001Act 1; Finalidad 3; Función 10, Fuente de Financiamiento: Rentas Generales Ejercicio 2019,

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 9 - Partida Parcial 5 \$ 3.689.792,71

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 1 \$ 122.482,00

Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 2 - Partida Parcial 2 \$ 364.500,00
Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 7 \$ 2.120,00
Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 4 - Partida Parcial 2 \$ 997,50
Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 9 \$ 1.875,00
Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 5 - Partida Parcial 2 \$ 20.102,90
Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 3 - Partida Parcial 3 \$ 10.080,00
Partida Principal 2 - Partida Sub-Principal 9 - Partida Parcial 7 \$ 24.000,00

4º) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

5º) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alicia Irma Ramallo, Directora

DISPOSICIÓN N° 1053-DPFAAYRNMAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2019

VISTO: el expediente EX-2019-14211443-GDEBA-UCALIMAGP por el cual tramita la gestión del riesgo ante la sospecha de Incidente Alimentario iniciado por el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), por los productos elaborados por "COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.", con RNE N°02-031.531, con domicilio en Descartes N°3535, Tortuguitas, Buenos Aires, Argentina por presunta violación al Decreto N°2126/71 Reglamentario de la Ley N°18284 - Código Alimentario Argentino-, y

CONSIDERANDO: Que, el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) notificó bajo el N°1247 en la Reddel Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria (SIVA) a la Unidad de Coordinación de Alimentos (UCAL) perteneciente a la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, sobre el incumplimiento del artículo 155 tris del C.A.A. por parte del establecimiento elaborador "COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A." con RNE N°02-031.531;

Que, el INAL realizó una auditoría bajo el Orden de Inspección 2018/4246-INAL- 607 en la planta elaboradora con RNE N°02-031.531, mediante la cual se verificó el incumplimiento de algunos requisitos necesarios de las Buenas Prácticas de Manufactura, según lo detallado en el Anexo I adjunto al acta de inspección;

Que, la Autoridad Sanitaria Nacional efectuó una segunda auditoría identificada bajo el Orden de Inspección N°2019/411-INAL-75, en el cual se realizaron nuevas observaciones con relación a algunos requisitos necesarios a implementar con relación a las Buenas Prácticas de Manufactura detalladas en el Anexo I del Acta de Inspección y se procedió a la toma de muestras oficial por triplicado para el posterior análisis del contenido de grasas trans de los productos elaborados en el establecimiento;

Que, dichos análisis se culminaron con los siguientes Informes, arrojando como resultados: 1- Informe N°291-19 Minitorta sabor chocolate rellena con dulce de leche y mousse sabor a vainilla cubierta con baño de repostería, Marca: Parati, RNPA N°02-578902, Lote: L28 62/1, Fecha de Vencimiento: 27/06/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 42,3%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 2- Informe N°55-19 Turrón de maní recubierto con oblea con baño de repostería, Marca: Nevares, RNPA N°02-597702, Lote: L46-33, Fecha de Vencimiento: 12/11/2019 - Resultado del análisis: Contiene Ácido Sórbico y Ácido Benzoico, Contiene Grasa Trans (Baño de Repostería) 46,4%, Grasas Trans (Relleno) 38,2%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 3- Informe N°292-19 Galletitas dulces rellenas con dulce de membrillo, Marca: Aires de Lujan, RNPA N°02-593287, Lote: L44 62, Fecha de Vencimiento: 29/07/2019- Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 31,6%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 4- Informe N°293-19 Galletitas dulces con membrillo, Marca: Aires de Lujan, RNPA Expediente N°2906-17774/17, Lote: L39 13, Fecha de Vencimiento: 24/06/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 45,8%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 5- Informe N°294-19 Minitorta sabor chocolate rellena con dulce de leche y mousse sabor a vainilla cubierta con baño de repostería, Marca: Nevares, RNPA N°02-520154, Lote: L05 31, Fecha de Vencimiento: 28/08/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 44,1%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 6- Informe N°295-19 Oblea con relleno sabor a vainilla cubierta con baño de repostería, Marca: Nevares, RNPA N°02-584526, Lote: L47 51, Fecha de Vencimiento: 19/11/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 46,6%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 7- Informe N°296-19 Oblea con relleno tipo mousse sabor de chocolate y maní con baño de repostería, Marca: Smack, RNPA N°02- 593286, Lote: L46 53, Fecha de Vencimiento: 12/11/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 43,9%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 8- Informe N°297-19 Oblea rellena con pasta a base de azúcar y leche con sabor a vainilla, arroz inflado, cubierta con baño de repostería, Marca: Nevares, RNPA Expediente N°2906-18957/18, Lote: L34 32, Fecha de Vencimiento: 20/08/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 47,5%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 9- Informe N°298-19 Alfajor relleno con dulce de leche recubierto con baño de repostería fantasía blanco, Marca: Genio, RNPA N°02-594380, Lote: L6 11/2, Fecha de Vencimiento: 04/08/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 31,0%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 10- Informe N°299-19 Alfajor con relleno a base de cacao cubierto con baño de repostería fantasía blanco, Marca: Mogy, RNPA N°02-514714, Lote: L6 11/2, Fecha de Vencimiento: 04/02/2020 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 36,9%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 11- Informe N°300-19 Alfajor relleno con pasta de marroc, Marca: Fulbito, RNPA N°02-533381, Lote: L5 51/1, Fecha de Vencimiento: 28/01/2020 - Resultado del análisis:

Ácidos grasos trans 13,0%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE; 12- Informe N°302-19 Turrón de maní recubierto con oblea con baño de repostería, Marca: Nevares, RNPA N°02- 597702, Lote: L46 22, Fecha de Vencimiento: 12/11/2019 - Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 43,0%, Identificación de la materia grasa: Perfil de ácidos grasos correspondientes a aceite vegetal hidrogenado - Conclusión: NO CUMPLE;

Que, de acuerdo con lo reflejado en los informes mencionados en el apartado anterior se comprobó la infracción al art. 155tris del Código Alimentario Argentino;

Que, en el informe identificado bajo el N°55-19 se verificó además la infracción al art. 800 inciso D del Código Alimentario Argentino;

Que, con Número de Orden de Inspección 2019/816-INAL-169 se realizó una tercera auditoria por parte del INAL en donde se verificaron fallas en la implementación de algunos requisitos necesarios de Buenas Prácticas de Manufactura otorgándose un plazo de 30 días hábiles para realizar las mejoras necesarias;

Que, además, se procedió a tomar dos muestras del producto Aceite VegetalHidrogenado (AVH), las cuales arrojaron los siguientes resultados: 1-Informe N°759-19, Grasa Mixta, muestra de punto de fusión 32-34 C utilizado en el relleno de vainilla de Minitorta, Resultado del análisis: Ácido grasos trans 48,7% y 2-Informe N°815-19, Grasa Mixta, muestra de punto de fusión 38-40 C utilizado en el baño de cobertura, Resultado del análisis: Ácidos grasos trans 47,4%;

Que, según lo informado, en el Incidente Federal N°1247 se informó que la empresa no solicitó pericia de contraverificación dándose por tal como validos los resultados obtenidos de los informes mencionados en los apartados anteriores;

Que, conforme lo normado por el artículo 18 tris de la Ley N°18284 (Código Alimentario Argentino), esta Autoridad Sanitaria mediante Acta identificada bajo el N°SERIE O N°804- 88513 solicitó a la empresa COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. el retiro preventivo del mercado de los productos en un plazo de 48 horas;

Que, el retiro fue categorizado como CLASE III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, constituyendo de igual manera una infracción al Código Alimentario Argentino; Que, por lo expuesto, es procedente prohibir en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires la tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición del producto;

Que, el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por la Ley de Ministerios N°14989, el Decreto N°575/16 y el Decreto N°1292/18;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Prohibir en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición de los productos elaborados por la empresa "COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A." denominados como: 1- Denominación: Minitorta sabor chocolate rellena con dulce de leche y mousse sabor a vainilla cubierta con baño de repostería - Marca: Parati - RNPA N°02-578902 - Lote: L28 62/1 - Fecha de Vencimiento: 27/06/2019; 2- Denominación: Turrón de maní recubierto con oblea con baño de repostería - Marca: Nevares - RNPA N°02-597702 - Lote: L46-33 - Fecha de Vencimiento: 12/11/2019; 3- Denominación: Galletitas dulces rellenas con dulce de membrillo - Marca: Aires de Lujan - RNPA N°02-593287 - Lote: L44 62 - Fecha de Vencimiento: 29/07/2019; 4- Denominación: Galletitas dulces con membrillo - Marca: Aires de Lujan- RNPA Expediente N°2906-17774/17 - Lote: L39 13 - Fecha de Vencimiento: 24/06/2019; 5- Denominación: Minitorta sabor chocolate rellena con dulce de leche y mousse sabor a vainilla cubierta con baño de repostería - Marca: Nevares - RNPA N°02-520154 - Lote: L05 31 - Fecha de Vencimiento: 28/08/2019; 6- Denominación: Oblea con relleno sabor a vainilla cubierta con baño de repostería - Marca: Nevares - RNPA N°02-584526 - Lote: L47 51 - Fecha de Vencimiento: 19/11/2019; 7- Denominación: Oblea con relleno tipo mousse sabor de chocolate y maní con baño de repostería - Marca: Smack - RNPA N°02-593286 - Lote: L46 53 - Fecha de Vencimiento: 12/11/2019; 8- Denominación: Oblea rellena con pasta a base de azúcar y leche con sabor a vainilla, arroz inflado, cubierta con baño de repostería - Marca: Nevares - RNPA Expediente N°2906-18957/18 - Lote: L34 32- Fecha de Vencimiento: 20/08/2019; 9- Denominación: Alfajor relleno con dulce de leche recubierto con baño de repostería fantasía blanco - Marca: Genio - RNPA N°02-594380 - Lote: L6 11/2 - Fecha de Vencimiento: 04/08/2019; 10- Denominación: Alfajor con relleno a base de cacao cubierto con baño de repostería fantasía blanco - Marca: Mogy - RNPA N°02-514714 - Lote: L6 11/2 - Fecha de Vencimiento: 04/02/2020; 11- Denominación: Alfajor relleno con pasta de marroc - Marca: Fulbito - RNPA N°02-533381 - Lote: L5 51/1 - Fecha de Vencimiento: 28/01/2020; 12- Denominación: Turrón de maní recubierto con oblea con baño de repostería - Marca: Nevares - RNPA N°02-597702 - Lote: L46 22 - Fecha de Vencimiento: 12/11/2019.

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos, a las autoridades municipales, a Defensa del Consumidor de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Luis María Herrera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1055-DPFAAYRNMAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-10323106-GDEBA-UCALIMAGP por el cual tramita la denuncia realizada ante la Agencia Santafesina De Seguridad Alimentaria, por los productos rotulados como "Extrudado a base de harina de arroz libre de gluten, Tostadas de arroz clásicas, Elaborado por RNE N° 21-113635 para Brurin SA, Primero de Agosto 5817, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, RNPA N° 21-114006 con logo oficial Libre de Gluten" y "Extrudado a base de harina de arroz libre de gluten, Tostadas de arroz sin sal, Elaborado por RNE N° 21-113635 para Brurin SA, Primero de Agosto 5817,

Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, RNPA N° 21-115219 con logo oficial Libre de Gluten”, por presunta violación al Decreto N°2126/71 Reglamentario de la Ley N°18284 -Código Alimentario Argentino-, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de abril de 2019, la Agencia Santefesina de Seguridad Alimentarios notificó de una denuncia, bajo el número de Incidente Federal 1619 en la Red del Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria (SIVA), sobre la utilización ilegítima de registros de RNE y de RNPA por parte de BRURIN S.A;

Que, los mismos pertenecen a una firma que se denomina FIDECAL S.R.L;

Que, ésta denuncia no fabricarle más productos a BRURIN S.A y que, en consecuencia, los elaborados con fechas de vencimientos posteriores al 08 de Agosto del 2019 no son legítimos;

Que, según la orden número 14 del 22 de Abril del 2019 de la ASSAL, con fecha 16 de Abril del 2019 el RNE 21-113635 solicitó la baja de los RNPA Nros. 21-115219 y 21-114006 en el Sistema Electrónico de ASSAL;

Que, las irregularidades mencionadas no permiten verificar la trazabilidad ni asegurar la inocuidad del producto en cuestión;

Que, lo constatado infringe lo consignado en los artículos 13 y 15 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino);

Que por consiguiente tampoco se adecuaría a lo establecido en el art. 1383 de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino);

Que, en función de lo anterior y conforme lo normado por el artículo 18 tris de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino), esta autoridad sanitaria bajo el N° IF 2019-10177893-GDEBA- UCALIMAGP solicitó a la empresa BRURIN S.A el retiro preventivo del mercado de los productos en un plazo de 48 horas;

Que, atento al riesgo, se decidió comunicar a la población el incidente alimentario informado, recomendando evitar su consumo;

Que, al estar rotulado como un producto Libre de Gluten, se decidió comunicar a la población objetivo a través de sus asociaciones representativas que dicha condición no se encuentra garantizada, no siendo apto su consumo;

Que, como medida preventiva se exhortó a las autoridades bromatológicas municipales, a través del documento NIUR 0039-19, a monitorear la presencia en su jurisdicción del producto involucrado en estas actuaciones y, en caso afirmativo, proceder al retiro y decomiso de los mismos conforme el procedimiento previsto en el artículo 1415, Anexo I, apartado 4.1.1 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino);

Que, con el objeto de ampliar la información concerniente de la firma “Brurin S.A”, se solicitó a la Dirección de Auditoría Agroalimentaria del Ministerio de Agroindustria, a través del documento N° IF 2019-10355474-GDEBA-UCALIMAGP, una auditoría integral sobre el establecimiento;

Que, consecuentemente y luego de lo expuesto es procedente prohibir en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición del producto;

Que, el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por la Ley de Ministerios N° 14989, el Decreto N° 575/16 y el Decreto N° 1292/18;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Prohibir en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición del producto rotulado de la siguiente manera: “Extrudado a base de harina de arroz libre de gluten, Tostadas de arroz clásicas, Elaborado por RNE N° 21- 113635 para Brurin SA, Primero de Agosto 5817, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, RNPA N° 21- 114006 con logo oficial Libre de Gluten” y “Extrudado a base de harina de arroz libre de gluten, Tostadas de arroz sin sal, Elaborado por RNE N° 21-113635 para Brurin SA, Primero de Agosto 5817, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, RNPA N° 21-115219 con logo oficial Libre de Gluten”, con fechas de vencimientos posteriores al 08 de Agosto del 2019.

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos, a las autoridades municipales, a Defensa del Consumidor de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Luis María Herrera, Director .

DISPOSICIÓN N° 1059-DPFAAYRNMAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-14120087-GDEBA-UCALIMAGP por el cual tramita la denuncia realizada ante la Unidad de Coordinación de Alimentos perteneciente a la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, de los productos de la razón social “DANIEL MARCELO LUIS SENATORE” marca “FINCA LA CAROLINA” siendo ellos: 1- Nombre de fantasía: “MENTOMIEL”, RNE N°02-35300, RNPA N°EXPTE 2905-20295/18; 2- Nombre de fantasía: “MIEL Y JENGIBRE”, RNE N°02-35300, RNPA N°EXPTE 2905-20295/18; y 3- Nombre de fantasía: “MIEL +NUEZ”, RNE N°02-040.180, RNPA N°EXPTE 5287-13/16; por utilización ilegítima de Número de RNE y uso de Números de RNE y RNPA apócrifos, en presunta violación al Decreto N°2126/71 Reglamentario de la Ley N°18284 -Código Alimentario Argentino-, y

CONSIDERANDO: Que, el titular del RNE N°02-035.300 denunció ante la Unidad de Coordinación de Alimentos que los productos “MENTOMIEL” RNE N°02-35300, RNPA N°EXPTE 2905-20295/18 y “MIEL Y JENGIBRE” RNE N°02-35300, RNPA N°EXPTE 2905-20295/18 de la marca “FINCA LACAROLINA” que se encuentran rotulados bajo su número de

registro nacional de establecimiento (RNE), no fueron elaborados en tal sitio;
Que, el mismo manifestó que si bien poseía un acuerdo comercial con el Señor Senatore para el fraccionamiento de miel de abejas, no lo era para el fraccionamiento de ésta con agregado de otros ingredientes;
Que, asimismo, manifestó tener conocimiento de que la misma firma comercializa otro producto rotulado como "MIEL + NUEZ", RNE N°02-040.180, RNPA N° EXPTE 5287-13/16 de la marca "FINCA LA CAROLINA";
Que, a partir de lo expuesto, toma intervención la Unidad de Coordinación de Alimentos (UCAL) como autoridad sanitaria competente dentro la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;
Que, la UCAL como primera medida procedió a verificar el estado registral del RNE N°02-040180 y de los expedientes de RNPA N° EXPTE 2905-20295/18 y N°EXPTE 52871-3/16, constatándose que no existen dichos registros;
Que, las irregularidades mencionadas no permiten verificar la trazabilidad ni asegurar la inocuidad del producto en cuestión;
Que, lo constatado infringe lo consignado en los artículos 6bis, 13 y 15 del Decreto N°2126/71 reglamentario de la Ley N°18284 (Código Alimentario Argentino);
Que, en función de lo anterior, conforme lo normado por el artículo 18 tris de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino), esta autoridad sanitaria a través de la Carta Documento identificada bajo el N°46956412 solicitó a la razón social "DANIEL MARCELO LUIS SENATORE" el retiro preventivo del mercado de los productos en un plazo de 48 horas;
Que, en virtud de ser productos con tránsito federal, se notificó el Incidente Federal N°1716 en la Red del Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria (SIVA);
Que, atento al riesgo, se decidió comunicar a la población el incidente alimentario informado, recomendando evitar su consumo;
Que, como medida preventiva se exhortó a las autoridades bromatológicas municipales, a través del documento N°NO-2019-13950318-GDEBA-UCALIMAGP, a monitorear la presencia en su jurisdicción del producto involucrado en estas actuaciones y, en caso afirmativo, proceder al retiro y decomiso de éstos conforme el procedimiento previsto en el artículo 1415, Anexo I, apartado 4.1.1 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino);
Que, consecuentemente y luego de lo expuesto es procedente prohibir en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición del producto;
Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por la Ley de Ministerios N°14989, el Decreto N° 575/16 y el Decreto N° 1292/18;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Prohibir en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición de los productos de la razón social "DANIEL MARCELO LUIS SENATORE" marca "FINCA LA CAROLINA" rotulados como: "MENTOMIEL", RNE N°02-35300, RNPA N°EXPTE 2905-20295/18; "MIEL Y JENGIBRE", RNE N°02-35300, RNPA N°EXPTE 2905-20295/18; y "MIEL + NUEZ", RNE N°02-040.180, RNPA N°EXPTE 5287-13/16.
ARTÍCULO 2º. Regístrese. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos, a las autoridades municipales, a Defensa del Consumidor de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Luis María Herrera, Director.

Licitaciones

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 7/19

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 7/19 - Expediente N° EX-2019-13817401-GDEBA-DGYCMJGP, Proceso de Compra N° 154-0106-LPU19, para la Adquisición de Vegetales A, B y C, autorizado mediante Resolución N° RESOL-2019-482-GDEBA-SSLTYAMJGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 12 de agosto de 2019 hasta las 10:00 hs.

jul. 30 v. ago. 1º

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 5/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/19. "Contratación de servicio de contenedores para residuos sólidos en muelles".

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 13 de agosto de 2019 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Expediente: 4183-CPRMDP-19.

Sede del CPRMDP: Calle Marlin 404 – Puerto de Mar del Plata.

Consulta y adquisición del Pliego: Podrá solicitarse para su consulta por e-mail a la dirección licitaciones@puertomardelplata.net o bien ingresando a la página web del Consorcio <http://www.puertomardelplata.net>. a partir del 23 de julio de 2019.

jul. 30 v. ago 1°

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ITUZAINGÓ

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Ituzaingó da difusión al cronograma de llamado a Licitación Pública N° 01/2019 para la provisión de Alimentos del Servicio Alimentario Escolar 2019.

Las empresas interesadas deberán dirigirse a la sede de este Consejo Escolar, sito en la calle Las Heras 361, en el horario de 9.00 a 13.30.

Publicación y Difusión: Desde el 29/07/2019 hasta el 02/08/2019.

Venta y Retiro de Pliegos: Desde el 5/08/19 hasta el 07/08/2019 de 9.00 a 13.30 hs.

Presentación de Ofertas: Desde el 13/08/2019 hasta el 14/08/2019 a las 13.00 hs.

Apertura de Ofertas: 15/08/2019 a las 14.00 hs.

Análisis y Adjudicación: Desde el 16/08/2019 hasta el 19/08/2019.

Notificación y adjudicación: 20/08/2019.

Firma del Contrato: 20/08/2019.

Detalle del Pliego: Pliego SAE: Expediente N° 130-0182/2019 .

Contrato: Monto \$19.421.402,40. Período desde el 01/09/2019 hasta el 13/12/2019.

Valor del pliego: \$ 70.000.

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 89/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de Sueros, requeridos para el Hospital Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 3.022.375,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er -Piso -Oficina 303, Manuel Castro 220 -Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Venta de Pliegos: Desde el día 13 al 15 de agosto de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 98/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de Instrumental Quirúrgico, requeridos para el Hospital Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 4.824.320,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de agosto de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er -Piso -Oficina 303, Manuel Castro 220 -Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.

Venta de pliegos: Desde el día 9 al 13 de agosto de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente De Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 99/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de Aparatología Médica, requerida para el Hospital Dr. Oscar Alende, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 3.668.510,53.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de agosto de 2019 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er -Piso -Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 20.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el día 9 al 13 de agosto de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 99/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Viandas.

Fecha Apertura: 21 de agosto de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 4335/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 6940 (son Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 113/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Dispenser Robotizado de uso Médico.

Fecha Apertura: 13 de agosto de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 5443/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 3.933.- (Pesos Tres Mil Novecientos Treinta Y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (alfafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 119/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cascote Grueso y Tosca. 23 de Agosto de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5538/2019/int

Valor del Pliego: \$ 5.708 (Son Pesos Cinco Mil Setecientos Ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 121/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Ropa De Trabajo. 22 de agosto de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5585/2019/INT

Valor del Pliego: \$ 3.576 (Son Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Seis)

Adquisición del Pliego: DireccIón de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 31 v. ago. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 123/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Mantenimiento y Limpieza De Boulevard. 22 de Agosto de 2019, a las 10:00 horas.
Expediente N°: 5678/2019/INT
Valor del Pliego: \$ 2.658 (Son Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho)
Adquisición del Pliego: Direccón de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 31 v. ago. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 71

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 71 a fin de efectuar la "Adquisición de Víveres Secos destinados al armado de bolsones alimentarios a ser entregados a personas en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$ 8.079.050,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.079,00.
Presentación y Apertura: 14 de agosto de 2019, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.
Expediente N° 4119-003163/2019.

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 06/2019 - Expte. N° 4030-142956.
Objeto: "Plan de Bacheo - Etapa 1 - Calle Garay".
Presupuesto Oficial: \$ 3.023.000
Venta y Consulta de Pliegos: desde 30/07/2019 hasta 20/08/2019 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 Int 403 o compras@chascomus.gob.ar
Valor del Pliego: \$ 1.500
Recepción de Ofertas: hasta las 10.00 hs del día 21/08/2019.
Apertura de las Propuestas: en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.
Sobre N° 01: 21/08/2019, a las 10:00 hs
Sobre N° 02: 21/08/2019, a las 11:30 hs

jul. 31 v. ago. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción cordón cuneta Barrio Basso y Bonacina en la localidad de Pedro Luro"
Expediente Municipal N° 1927/2019
Fecha de Apertura: 21/08/2019
Hora de Apertura: 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos
Presupuesto Oficial: 2.500.000,00.
Costo del Pliego: \$ 1.500,00.
Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos
Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos
Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 28/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Cajas de Alimentos."

Expediente: 9730/2019.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras, el día 28 de agosto del 2019, a las 10:00 hs. En la Avda. Centenario 77 - 1° piso, de San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles de 8 a 13:30 hs hasta el 26/08/2019 Inclusive.-

Presupuesto Oficial: \$ 26.800.000,00 (Pesos Veintiséis millones ochocientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 26.000,00- (Pesos veintiséis mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro.

jul. 31 v. ago. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-3070/19, Caratulado, "Construcción de sede para Delegación Municipal En Chacras"

Presupuesto Oficial: \$ 4.696.018,30.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, 01 de hasta el día 16 de Agosto de 2019.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 30 agosto de 2019.- a las 11:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 30 de agosto de 2019, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran disponible en la Oficina de Obras Publicas.

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 19/19**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0127/2019 - Decreto de Llamado N° 2500/2019

Objeto: LLamado a Licitación Pública N° 19/2019 PARA LA "Adquisición de Medicamentos Destinados al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la Ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0127/2019.-

Presupuesto Oficial: \$2.463.788,40 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Setecientos Ochenta Y Ocho Con 40/100).

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 14 de febrero de 2019 hasta las 13 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día Martes 13 de Agosto de 2019.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, Fecha y Hora límite para la presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 14 de Agosto de 2019 a las 8:30 hs.-

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Miércoles 14 de Agosto de 2019 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.-

jul. 31 v. ago. 1°

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública N° INM-4801**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4801, para la Ejecución de los Trabajos de "Construcción del nuevo edificio" con destino a la Futura Sucursal Suipacha (BA)".

La Fecha de Apertura de las Propuestas se realizará el 15/08/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Junin (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Costo Estimado: \$ 18.694.240,82 más IVA.

jul. 31 v. ago. 5

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 103-0055-LPU19

POR 2 DÍAS - EX-2019-01475088-GDEBA-DPHMSALGP

Llámesse a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 103-0055-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a diferentes hospitales provinciales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 46.890.512,80, autorizado por RESOL-2019-120-GDEBA-SSASPMSALGP de fecha 25/07/2019.

Acto de Apertura: El día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

ago. 1° v. ago. 2

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 35/19

POR 1 DÍA - Llámesse a Licitación Privada N° 35/2019, Expediente N° 35/2019, Por Obra: Instalación de Sanit./ Eléctrica/ Marmolería - Jardín 912-

Fecha de Apertura: Día 12 de agosto de 2019 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.727.841.93

Fecha de Venta de Pliegos: 8 y 9 de agosto-de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 5460

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 36/19

POR 1 DÍA - Llámesse a Licitación Privada N° 36/2019, expediente N° 36/2019, Por Obra: Cubierta/Revestimiento/Arreglos Varios. Jardín 901

Fecha de Apertura: Día 12 de agosto de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.876.802.49

Fecha de Venta de Pliegos: 8 y 9 de agosto de 2019

Hora de Venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 3800

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 37/19

POR 1 DÍA - Llámesse a Licitación Privada N° 37/2019, Expediente N° 37/2019, Por Obra: Instalación de Gas- EP 10

Fecha de Apertura: Día 12 de agosto de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 873.686.54

Fecha de Venta de Pliegos: 8 y 9 de agosto de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1700

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 38/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 38/2019, Expediente N° 38/2019, Por Obra: Cubierta. Cielo Raso- Ep -11-
Fecha de Apertura: Día 12 de agosto de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.963.273.50

Fecha de Venta de Pliegos: 8 y 9 de agosto de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 3950

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 39/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 39/2019, Expediente N° 39/2019, Por Obra: -Albañilería y Pintura. Cubierta. Jardín 928-

Fecha de Apertura: Día 12 de agosto de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.716.457.02

Fecha de Venta de Pliegos: 8 y 9 de agosto de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 5450

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 40/19

POR 1 DÍA - Llámase a licitación Privada N° 40/2019, Expediente N° 40/2019, Por Obra: Construcción del Baño p/discapacitados. EES- 35-

Fecha de Apertura: Día 12 de agosto de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 706.587.14

Fecha de Venta de Pliegos: 8 y 9 de agosto de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 1400

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 9/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente EX-2019-17874706-GDEBA-HIGADAFPMSALGP

Llámese a Licitación Privada N° 09/2019, para la Adquisición de Descartables Generales, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 destinado al Servicio de Farmacia - Correspondiente al Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 7 de agosto de 2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 10/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente EX 2019-17978100-GDEBA-HIGADAFPMSALGP

Llámese a Licitación Privada N° 10/2019, para la Adquisición de Soluciones Fisiológicas por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2019 destinado a Servicio de Farmacia - Correspondiente al Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 7 de agosto de 2019 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 50/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 50/19, expediente N° 36197/19, por la provisión de Cabezales Led, destinados a la Secretaría de Servicios y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 41.000.000,00

Valor del pliego: \$ \$ 45.100,00

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, del 20 al 22 de agosto de 2019 de 9.00 a 13.00 hs.

Consultas Técnicas: en la Secretaría de Servicios y Espacio público, Sarmiento 1551, San Miguel.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 51/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 51/19, expediente N° 35419/19, por la Obra "Red Cloacal de Bella Vista", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 23.428.140,38

Los pliegos podrán ser consultados y descargados de la página Web www.msm.gov.ar, a partir del 07 de agosto de 2019.

El pliego publicado a través de la web de forma pública y gratuita será válido para la presentación de ofertas, quedando eventualmente como alternativa la consulta del pliego físico en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 8.195.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Fecha de Apertura: 23 de agosto de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Oxígeno con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.536.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.540,00

Fecha de Apertura: 10 de septiembre del 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 73/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5987/19 - Expte: 4132-57484/19

Llámase a Licitación Pública N° 73/19 por la Provisión e Instalación de Tres Pantallas Led Publicitarias, en medidas 3,84X5,76M para ser utilizadas en los Polideportivos de Tierras Altas, Campo Russo e Ing. Pablo Nogues, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 9.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 5, 6 y 7 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 9 y 12 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/08/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 1º v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 74/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5995/19 - Expte: 4132-57483/19

Llámase a Licitación Pública N° 74/19 por el Alquiler de dos (2) Camiones Volcadores de 5M3 de capacidad, con chofer, seguro, combustible y mantenimiento, una (1) Minicargadora con capacidad de carga mínima 700/900KG con maquinista, seguro, combustible y mantenimiento y tres (3) Trompos Hormigoneros (accesorio p/minicargadora) de 300LT de capacidad útil, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.164.175,00

Valor del Pliego: \$ 3.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 5, 6 y 7 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 9 y 12 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/08/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 1º v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 36/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8646-SDSC-2019

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 60 Tricicletas Eléctricas para reciclaje urbano, acondicionada para el transporte de residuos y materiales reciclables"

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.810.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 05 de agosto 2019 al 28 de agosto de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 30 de agosto de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de agosto de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ago. 1º v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8476-SOP-2019

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación-Rehabilitación Escuela de Educación Primaria N° 11, calle 163 entre 83 y Arroyo Baldovino - Hudson partido de Berazategui – Fondo Educativo"

Presupuesto Oficial Total: \$ 9.021.848,91.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 05 de agosto 2019 al 23 de agosto de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 27 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 28 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 30 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de agosto de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do

piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 38/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8627-CGSS-2019

Llámanse a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de un Servicio de Análisis Microbiológicos y Físico Químico de pozos de extracción de agua subterránea y de red de distribución, para el cumplimiento de la Ley 11.820 y sus anexos y normas de calidad para el agua potable, durante 4 (cuatro) meses"

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.455.970,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 05 de agosto 2019 al 28 de agosto de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 30 de agosto de 2019 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de agosto de 2019 a las 13:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3870/2019 - Decreto N° 1771/19. Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 20/2019 para: "Demarcación Vial".

Presupuesto Oficial: \$ 3.401.000,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 7 de agosto de 2019 hasta el 21 de agosto de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 23 de agosto de 2019, a las 10:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3962 /2019 - Decreto N° 1770/19. Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 21/2019 para la: "Adquisición de Alimentos para Programas".

Presupuesto Oficial: \$ 11.434.008,40

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 6 de agosto de 2019 hasta el 20 de agosto de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 22 de agosto de 2019, a las 10:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4296/2019 - Decreto N° 1772/19. Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 24/2019 para: "Mobiliario Urbano".

Presupuesto Oficial: \$ 1.787.438,79

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 7 de agosto de 2019 hasta el 21 de agosto de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 23 de agosto de 2019, a las 12:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 70/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7085/19 - Decreto N° 2273/19

Llácese a Licitación Pública N° 70/2019 por el cual se solicita la "Pavimentación en Concreto Asfáltico de calles de los Barrios Rivera Villate, El Bajo, y Villa Blanca, de la Localidad de Presidente Derqui (zona tres), en calles de la Localidades de Villa Astolfi y Manzone, en calles de los barrios Pereyra, Bochino, de la Localidad de Villa Astolfi, y calles del barrio Buen Amigo de la Localidad de La Lonja, en el Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 28/08/2019

Hora: 14:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 24.776.899,70.- (pesos veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve con 70/100).-

Valor del Pliego: \$ 24.700,00 (pesos veinticuatro mil setecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Lugar De Consulta: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 103/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 103/2019

Objeto: Provisión de Artículos de Alumbrado Público para el partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 214.142.600,00

Valor del Pliego: \$ 2.141.426,00

Fecha de Apertura: 30-08-19 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15-08 al 16-08 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, Maipú 318 Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de agosto de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/08/19 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 3/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11018 Dígito 2 Año 2018 Cuerpo 2. Decreto N°: 1599/19. Objeto: "Locación Servicio Remoción, Acarreo y Depósitos de Vehículos en infracción en la vía pública".

Apertura: 21 de agosto de 2019. Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 116.784.192.

Consulta del Pliego: Hasta el 16 de agosto de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 20 de agosto de 2019

Mediante póliza hasta el 16 de agosto de 2019

Monto del Depósito: \$ 5.839.209,60

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-3492-19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 415R-3492-2019. Llamado a Licitación Pública N° 415R-3492-2019, para la ejecución de la obra "Iluminación calle Esmeralda entre calles Tierra del Fuego y Brown" con un Presupuesto Oficial de Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta (\$ 5.998.140) Precio Tope, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública y/o por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Municipalidad de Bahía Blanca dando

cumplimiento a los siguientes requisitos:

Capacidad de Contratación (Provincia): \$ 10.496.745

Capacidad de Contratación (Bahía Blanca): \$ 10.496.745

Capacidad de Contratación (Nación): \$ 10.496.745.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-3189-19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 416R-3189-2019

Llamado a Licitación Pública N° 416R-3189-2019, para la ejecución de la obra "Puesta en Valor Plaza Payro y Plazoleta Garibaldi - Primera Etapa" con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Setenta (\$ 3.509.970), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 2019, a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Tres Mil Quinientos Nueve (\$ 3.509.-).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$ 6.142.447,50

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 10/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2019. Decreto N° 1880/2019, de fecha 26/07/2019 para la "Obra: Construcción de Una Red de Agua Potable y Pozo, para Abastecer la Red Domiciliaria del Barrio Las Lomas en la Localidad de Miramar". Municipalidad de General Alvarado.-

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 12/08/2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en dependencias de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos 2º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 29/08/2019, inclusive.

Recepción de las Ofertas: hasta las 9:00 horas del día 30/08/2019, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.-

Apertura de las Ofertas: el día 30/08/2019 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.-

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 24/100 (\$ 3.861.388,24.-).

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-)

Información: Tel. (02291) 42-0103 - E-Mail: dop@mga.gov.ar

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 673/19, dispuso el llamado a Licitación Pública N°01/19 para la "Adquisición de Luminarias Led de 120 W".

Expediente: 4036-45100/19

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000 (Pesos Seis Millones)

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 29 de agosto de 2019 a las 11 hs. en la oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: mgaray@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del Pliego: \$ 5.000 (son pesos Cinco Mil).

Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) Horario de atención 8:00 a 13:00 hs.

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 38/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos de Alimentos Para Carenciados"

Presupuesto Oficial: \$ 4.680.000,00.- (Pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 16/08/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 21/08/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21/08/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 01/08/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Artículos para Bebés - Programa Tigrecitos - Subsecretaría de Promoción Social "

Expediente Municipal: 4112-17441/19

Presupuesto Oficial: (\$ 11.000.000.) Pesos Once Millones con 00/100

Valor del Pliego: (\$ 11.000.) Pesos Once Mil con 00/100

Fecha de Apertura: 30 de agosto de 2019 a las 10:30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer piso, Tigre- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas

ago. 1° v. ago. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.093

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.754

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Diferida

Objeto: Adquisición de Cajeros Automáticos y Dispensadores de Dinero

Fecha de Apertura: 05/09/2019 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 25.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 28/08/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 04/09/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 1° v. ago. 2

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor ARMANDO GABRIEL ACOSTA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-947574-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de julio de 2019. Autos para resolver (artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

jul. 30 v. ago. 5

DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA

POR 3 DÍAS - **RESOLUCIÓN N° 316-06/2019**

Mar del Plata, 27 de junio de 2019

VISTO

A través de la Resolución de Directorio 308/07-2018 del 20 de noviembre de 2018, el Directorio del Consorcio aprobó el

Pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables en Puerto de Mar del Plata" con un plazo de prestación de 180 días; y

CONSIDERANDO

Que la apertura de ofertas se produjo el 6 de febrero de 2019 y las propuestas recibidas superaron en más de un 50% al presupuesto oficial dispuesto para dicha contratación.

Que en esta oportunidad la Gerencia de Administración y Personal rehízo dicho presupuesto actualizado los valores que sufrieron incrementos (ej: combustible) e incluyendo las omisiones en relación al original.

Que la comparación entre ambos puede verse en el siguiente cuadro

Concepto	Criterio	OCT-18	Criterio aplicado	MAYO-19
Personal	5 personas	254.530,43	6 personas	314.817,92
Amortización vehículos	1,5 vehículo	50.000,00	2 vehículos	111.111,00
Combustible y mantenimiento		91.334,88	aumento gas-oíl	132.114,53
Amortización Contenedores			25c x 24 m x 4 30,000	31.250,00
Insumos			Estimado	50.000,00
Costos directos		395.865,31		639.293,45
Beneficio	30%	118.759,59	30%	191.788,04
Gastos Generales			10%	63.929,35
Costo de operación		514.624,90		895.010,83
IVA			21%	187.952,27
IIBB	5%	25.731,25	5%	44.750,54
Municipal			2%	17.900,22
Total mensual		540.356,15		1.145.613,86
Impuesto a los débitos			1,20%	13.747,37
Costo financiero 6 meses			8,00%	91.649,11
Total Mensual				1.251.010,34
Costo Unitario	500	1.080,71	500	2.502,02

Que con este nuevo presupuesto confeccionado a mayo de 2019 se estaría en condiciones de realizar un nuevo llamado a licitación para la prestación del servicio con el mismo Pliego de bases y Condiciones que el anterior.

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata.

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL
DE MAR DEL PLATA
RESULEVE**

Artículo 1º: REALIZAR un nuevo llamado a licitación para la prestación del servicio con el mismo Pliego de bases y Condiciones que el anterior. Teniendo en cuenta el nuevo presupuesto confeccionado a mayo del 2019.

Artículo 2: Regístrese como Resolución del Directorio del Consorcio Portuario Mar del Plata N° 316-06. Cumplido. Archívese.

Martin R. Merlini, Presidente

jul. 30 v. ago. 1º

DISTRITO V - COLEGIO DE INGENIEROS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Se pone en conocimiento por medio del presente, que el Consejo Directivo del Distrito V del Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Bs. As. en su Sesión N° 574 del 10 de julio ha decidido aceptar el pedido de licencia al cargo de Presidente de Distrito a partir del 1° de julio del corriente año al Ing Met. MARIO GABRIEL CRESPI, asignando al Secretario del Distrito, Ing. Elec. MARCELO TITTONEL las funciones de la Presidencia transitoriamente. Marcello Tittonel, Secretario.

jul. 30 v. ago. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2337-22907-80 a los derechohabientes de DOMINGO PLACENTI y de OFELIA ELENA OTAVIANO la RESOLUCIÓN N° 913.106 de fecha 17/04/2019 y se los intima de pago por el plazo de 10 días al pago de la suma de \$ 9.025,10 (pesos nueve mil veinticinco con 10/100), que deberá ser depositado en la Cuenta Fiscal N° 50046/3, CBU 014099980120005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-, o en su defecto, dentro del mismo plazo deberán celebrar convenio de pago con el Organismo. Todo ello de acuerdo a la Resolución N° 913106 y bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a la apertura del proceso sucesorio del causante dentro del término de 30 días de notificados y denuncien su radicación a este Organismo dentro de los 10 diez días de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 913.106

VISTO, el expediente N° 2337-22907-80 correspondiente a DOMINGO PLACENTI, DNI N° 5.443.495 y la situación planteada que da cuenta de la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de OFELIA ELENA OTAVIANO, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

CONSIDERANDO

Que a fojas 13 del expediente que corre con el N° 21557-311920-15, el Sr. Placenti, asume la autoría de dichas extracciones.

Que a fojas 38, se da cuenta del fallecimiento del beneficiario en fecha 27/10/2015, y por acto N° 868.373 de fecha 21 de junio de 2017, se reconoció el derecho al goce del beneficio pensionario del Sr. Placenti, en su carácter de conyugue supérstite de Ofelia Elena Otaviano.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 9025,10);

Que procede intimar a los derecho habientes del causante de autos, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días efectúen forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, ello mediante la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del Decreto Ley 7647/70.

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 9025,10), por haberes indebidamente percibidos por el Sr. DOMINGO PLACENTI, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de la Sra. OFELIA ELENA OTAVIANO conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Intimar de pago a los derecho habientes del Sr. Placenti, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días efectúen el pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, ello mediante la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del Decreto ley 7647/70.

ARTICULO 3°: Si cumplido dicho plazo, sin que existiera presentación alguna, intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar título ejecutivo.

ARTICULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria,
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 31 v. ago. 6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-311162-15 a los derechohabientes de ROSARIO CALABRO la Resolución N° 918.504 de fecha 26/06/2019.

RESOLUCIÓN N° 918.504

VISTO el expediente N° 21557-311162-15 por el cual ROSARIO CALABRO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Mirta BORTOLOTTI, fallecida el 29 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 908090 de fecha 23 de enero de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Rosario CALABRO, con documento DNI N° 93.337.540, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSIÓN en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor Instituto Superior 39 hs., desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación y el 29 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 hs. Instituto Superior, desempeñado en Colegios Privados, ambos con 24 años, el que debía ser liquidado a partir del día 30 de octubre de 2014, día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 21 de octubre de 2015, fecha en que se produjo el fallecimiento de la solicitante; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 31 v. ago. 6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-131152-02 a los derechohabientes de CASTILLO DOMINGA CIDANELI la Resolución N° 792.310 de fecha 02/07/2014 y se los intima de pago para que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificada abone al Instituto de Previsión Social la suma de \$ 58.933,77 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 77/100), mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en Calle 47 N° 530, entre 5 y 6 ,Piso 50 de la ciudad de La Plata. En caso de omisión y/o silencio se dará cumplimiento con lo dispuesto se procederá al recupero de la suma adeudada por la vía judicial de apremio, con más los intereses, costos y costas a su cargo.

RESOLUCIÓN N° 792.310

VISTO, el expediente N° 2350-131152-02 correspondiente a TELIAS ALBERTO, en el cual resulta un cargo deudor y,

CONSIDERANDO Que por resolución N° 666.246 de fecha 04 de Junio de 2009 dictada por el Honorable Directorio de este Instituto de Previsión Social se deniega el beneficio de pensión a la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli, ordenándose liquidar el correspondiente cargo deudor por haberes indebidamente percibidos desde la fecha de Alta (19/11/2003) y hasta la baja del beneficio (28/11/2008), toda vez que de las presentes actuaciones surge que la Sra. Castillo no convivía con el Sr. TELIAS al momento del fallecimiento;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquida cargo deudor por el período comprendido desde el 19/11/2003 hasta el 30/12/2008 por haberes indebidamente percibidos por la Sra. CASTILLO que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 CENTAVOS (\$ 58.933,77);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de lo expuesto que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499,784,792 Y concordantes del Código Civil);

Que, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli por el periodo comprendido desde el 19/11/2003 hasta el 30/12/2008 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 CENTAVOS (\$ 58.933,77), atento lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días realice una propuesta de pago de la deuda mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: No habiendo propuesta de pago en el plazo establecido, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda ordenada por Resolución N° 668246 de fecha 04 de Junio de 2009.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de deudas/Departamento Relatoria
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 31 v. jul. 6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1. EXPEDIENTE N° 2803-82861-91 RODRÍGUEZ ROBERTO LUIS S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 2350-54298-99 LONGTAFF GUILLERMO ROBERTO S/Suc.
3. EXPEDIENTE N° 2918-007687-77 AIELLO MATILDE NELIDA S/Suc

María Evangelina Fortier, Subdirectora

jul. 31 v. ago. 6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1. EXPEDIENTE N° 2352-349-97 DI MARCO PEDRO RUBÉN, DNI 4.967.592 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2203/8 FECHA 25/04/2019.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

jul. 31 v. ago. 6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1. EXPEDIENTE N° 2350-16744-97, VERNASCA VICTOR RICARDO S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 21557-477441-18 SALINAS JORGE LUIS S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

jul. 31 v. ago. 6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-183043-11 a los derechohabientes de LEIVA, ENCARNACIÓN DEL VALLE.

Se notifica a los derecho habientes de LEIVA, ENCARNACION DEL VALLE, DNI 5.000.270, que en el expediente previsional N° 21557-183043-11, el Fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar inhibición general de bienes sobre la persona de la causante con sustento en lo dispuesto en art. 16 del Decreto Ley N° 7543/69, T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401,12214 y Resolución N° 1215/84, con el objeto de resguardar el cobro del crédito que por la suma de \$ 81.060,37 (pesos ochenta y un mil sesenta con 37/100) el Instituto de Previsión Social le reclama por haberes indebidamente percibidos, conforme lo estableció la Resolución N° 809006 de fecha 18/03/15 (dictada en citado expediente). Consecuentemente se le hace saber que el Registro de la Propiedad ^ Inmueble tomó razón de la medida solicitada el 07/02/19, bajo el N° 393/3.

Título Ejecutivo/Sector Gestión y Recupero de Deudas
María Eva Fortier, Subdirectora

jul. 31 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-261/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 41968" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. JUAN NICOLARI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43f, Parcela 11; Partida 41968; Matrícula 42811 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-262/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 51345" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. SERGIO OMAR CARRON, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43K, Parcela 4; Partida 51345; Matrícula 3470 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-263/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 41985" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los Sres. JUAN CARLOS HILTON y ANA BEATRIZ GIMENEZ, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Chacra 43, Manzana 43N, Parcela 2; Partida 41985; Matrícula 9662 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-264/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 41967" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. JUAN NICOLARI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43f, Parcela 10; Partida 41967; Matrícula 42810 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-265/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 59864" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a SULOTE S.A., así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección C, Chacra 144, Manzana 144K, Parcela 1; Partida 59864; Matrícula 43392 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-266/2019 caratulados "Prescripción adquisitiva administrativa 44106"

(conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los Sres. CASILDO AZTIRIA, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XV, Sección L, Manzana 105, Parcela 4; Partida 44106; Folio 2153/1908 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-267/2019 caratulado "Prescripción adquisitiva administrativa 44057" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los Sres. CASILDO AZTIRIA, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XV, Sección L, Manzana 89, Parcela 24; Partida 44057; Folio 2153/1908 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo K-268/2019 caratulado "Prescripción adquisitiva administrativa 41969" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a al Sr. JUAN NICOLARI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección F, Quinta 43, Manzana 43f, Parcela 12; Partida 41969; Matrícula 41969 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 3 de Junio de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal

jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 3 del Decreto Nro. 0528/19 de fecha 14 de marzo de 2019, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-193500-S-2017 comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 30c, Parcela 4. Según plano de mensura 74-103-56, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

Lucas Chedrese, Secretario.

jul. 31 v. ago. 2

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CARLOS HERRERA; RAÚL FRANCISCO MARTÍN; DIEGO HERNÁN ARTURO; ADRIANA MERCEDES ARENA y ALICIA INÉS FRETES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-223.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019...Resuelve:...Artículo quinto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, y en base a la determinación efectuada en el considerando décimo aplicar...sendos llamados de atención a los agentes municipales... Adriana Mercedes Arena y Alicia Inés Fretes (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.1) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma...por el que deberán responder solidariamente...el Agente Municipal Juan Carlos Herrera por la suma de \$ 17.524,95... el Agente Municipal Raúl Francisco Martín por la suma de \$ 218.411,45...el Agente Municipal Diego Hernán Arturo por la suma de \$ 106.882,49...el Agente Municipal Adriana Mercedes Arena por la suma de \$ 155.782,96...(Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.2) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma...por el que deberán responder solidariamente...el Agente Municipal Alicia Inés Fretes por la suma de \$ 173.899,53... el Agente Municipal Alicia Inés Fretes por la suma de \$ 23.130,22... el Agente Municipal Raúl Francisco Martín por la suma de \$ 241.978,41... el Agente Municipal Raúl Francisco Martín por la suma de \$ 31.628,89...(Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la cuestión a que se refieren los considerandos segundo apartado 1.19), séptimo apartados 6.1) y 6.3) y noveno apartado 8.3), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los Sres....Adriana Mercedes Arena y Alicia Inés Fretes...alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo undécimo: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando noveno

apartados 8.1). 8.2). 8.4). 8.5). 8.6). 8.7). y 8.8) en las condiciones y con los alcances que en cada caso se exponen, comunicando tal circunstancia a...los agentes municipales...Juan Carlos Herrera...Adriana Mercedes Arena...Alicia Inés Fretes...Raúl Francisco Martín...Artículo duodécimo: Notificar a los señores...Adriana Mercedes Arena... Alicia Inés Fretes...Juan Carlos Herrera... Raúl Francisco Martín...Diego Hernán Arturo...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias un plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ...cuenta fiscal Nº 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5 debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo cuarto: Rubricar ..., archívese.

Daniel Carlos Chillo, Vocal; **Juan Pablo Peredo**, Vocal; **Ariel Héctor Pietronave**, Vocal; **Gustavo Eduardo Diez**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Presidente, ante mí: **Ricardo César Patat**, Director General

ago. 1º v. ago. 7

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 3 unidades por cuenta y orden de Bacs Banco de Credito y Securitizacion S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JGC817, Citroen, Berlingo Multispace 1.6 HDI SX Pack, 2010; GEY884, Peugeot, 206 Preinium 1.6 5P, 2007; IYA938, Chevrolet, Classic 4 Ptas LS AA+DIR 1.4N , 2010, en el estado que se encuentran y exhiben del 7 al 14 de agosto de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 13 de Agosto a las 14 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 33 unidades por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañia Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AC924YU, Renault, Kangoo II Express Confort 5A 1.5 DCI, 2018; AA969SN, Renault, Kangoo PH3 Sportway 1.6 2P, 2017; AB449OG, Renault, Nuevo Sandero Expressision, 2017; GMB456, Renault, Kangoo Pack Plus 1.9, 2007; AD161TZ, Renault, Kwid Intens 1.0, 2018; AA704HS, Renault, Clio Mio 5p Dynamique MY 1.6, 2016; AA241XT, Renault, Nuevo Sandero RS, 2016; AC575KM, Renault, Kwid Intens 1.0, 2018; AA624PO, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5A 2P, 2016; AA561LJ, Renault, Fluence PH2 2.0 Luxe, 2016; AA636WH, Renault, Duster Oroch Outsider 1.6, 2016; AB636FG, Renault, Nuevo Sandero Stepway Dynamique, 2017; AB175WA, Renault, Nuevo Sandero Estepway Privilege, 2017; AC334AL, Renault, Duster Oroch Dynamique 1.6, 2018; LRK608, Chevrolet, Montana LS Cabina Simple, 2012; AB891NZ, Renault, Kangoo PH3 Confort Pack 1.6 5 Asientos 2P, 2017; AC768BY, Renault, Nuevo Sandero Stepway Privilege, 2018; LKB015, Fiat, Punto Essence 1.6, 2012; IBX656, Citroen, Xsara Picasso 1.6 I, 2009; AB999XQ, Renault, Kangoo PH3 Confort Pack 1.6 5A 2P, 2017; AA859EJ, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5A 2P, 2016; AB144MN, Renault, Nuevo Master L1H1 AA, 2017; AA287XC, Chery, Tiggo 3 1.6 Comfort, 2016; AB829PU, Renault, Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, 2017; OUN151, Citroen, Nuevo C3 1.6 VTI 115 Exclusive Pack My Way, 2015; GVL222, Fiat, Punto HLX 1.8, 2008; AC217PB, Volkswagen, Gol Trend 1.6 MSI, 2018; AD149ET, Volkswagen, Virtus Trendline 1.6 MSI 110CV, 2018; AD023OI, Volkswagen, Fox 1.6 Connect Manual 101CV, 2018; AB190JG, Volkswagen, Suran 1.6 5D, 2017; AB798FO, Volkswagen, Gol Trend Confort Line 1.6 MSI, 2017; AB927MN, Volkswagen, Suran 1.6, 2017; KBQ214, Chevrolet, Classic 4 PTAS LT 1.4N , 2011, en el estado que se encuentran y exhiben del 7 al 14 de Agosto de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 13 de Agosto a las 14 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación para el caso de unidades de Bacs Banco de Credito y Securitizacion S.A. y de pesos veinte mil (\$20.000) para el caso del resto de las entidades financieras, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe

de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de julio de 2019. Fabian Narvaez, Martillero Público.

C. STEINWEG HANDELSVEEM (ARGENTINA) S.A.

POR 5 DÍAS - C. Steinweg Handelsveem (Argentina) S.A. con número de CUIT 30-70736808-6, debe notificar que cambia la Denominación Social a LOINZA S.A. CUIT N° 30-70736808-6, Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas. Carlos Eduardo Varone, Contador Público.

ago. 1° v. ago. 7

BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS Ofrecimiento a los Sres. Accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones de la misma clase y proporción a las que poseen (Art. 194 Ley 19.550). De acuerdo a lo resuelto en fecha 16/11/2016, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) el Órgano de Gobierno de Baipro Ingeniería S.A., con domicilio legal en calle Sisco N° 2307 de la Localidad de Ingeniero White, pone en ofrecimiento por 30 días a los Sres. Accionistas las acciones de la sociedad emitidas en razón del aumento de capital aprobado en Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 16/11/2016 por la suma total de \$ 48.716 mediante la emisión de treinta y seis mil setecientos once (36.711) nuevas acciones, de tipo ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, clase "A" con derecho a un (1) voto cada una, con una prima de emisión de Pesos treinta y nueve con 86/100 (\$ 39,86) cada una.- Firmado Manuel Marbella, Director Suplente.

ago. 1° v. ago. 5

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte NRO. 3252- 3433/2013-DGR-Industrias Sanser S.R.L. s/ Plan Pago Art. 12 CFP Nro. 1008/2013, notifica a: SERGIO ARIEL LOPEZ, DNI Nro. 24.576.305 con domicilio s/ padrón electoral en Provincia e Buenos Aires en su carácter de socio gerente, firmante del plan de pago y responsable solidario, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente : Industrias Sanser SRL, CUIT NRO. 30-71065237-2, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Boleta de Deuda Sobre Saldo Declaración Ingresos Brutos C.M. y Resolución Nro. 2246/2013, por deuda correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR : Fdo. C.P.

Miguel Arturo Thomas Director.

ago. 1° v. ago. 2

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se Notifica al señor Dr. MARTIN CAPANO que la Sala III del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo n° 2360-0562832/2017 caratulado "Cardio Sur S.A.", ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, 04 de junio de 2019 - Autos y Vistos: ... Y Resultando: ... Y Considerando:... Por Ello, se Resuelve: 1) Declarar la incompetencia de este Tribunal Fiscal de Apelación para entender en la presentación de fojas 88/89 del expediente 2360-0562832/17 realizada por el Sr. Martín Capano como apoderado de "Cardio Sur S.A." contra la Disposición Delegada SEJ N° 36/18 dictada por el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). 2) Disponer la devolución de las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a los fines pertinentes. Regístrese, notifíquese a las partes y al Fiscal de Estado en su despacho. Cumplido, devuélvase. Firmado: Dra. Laura Cristina Ceniceros. Vocal. A cargo Vocalía 7ma, Sala III, A.E. 87/17. **Carlos Ariel Lapine**, Vocal; **Rodolfo Dámaso Crespi**, Vocal. Ante mí: **Mercedes A. Sastre**, Secretaria de Sala.

ago. 1° v. ago. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela** - LEE MI YOUNG, DNI: 92.873.036, transfiere fondo de comercio Tienda domiciliada en Monte Agudo N° 3228 de Florencio Varela a Kim Sebastian Daniel, DNI: 35.730.756. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. El Sr FERNANDO RAÚL CASCIANO vende y transfiere el fondo de comercio de Gimnasio sito en Madero 1141 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, al Sr Jorge Ernesto Beltrame, libré de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en el mismo comercio.

jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social GOLPETRUCK SERVICE S.R.L. CUIT: 33-70841829-9, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Gomería, Lubricentro, Lavadero de Autos y Camiones sito en la calle Ruta 8 km 57,5 N° S/N de la Ciudad/Localidad Pilar Partido del Pilar, a favor de la razón social Auto Equipe S.A. CUIT: 30-71040541-3, expediente de habilitación N° 7236/2004. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. HE TIANNAN, DNI N° 94.788.798 con domicilio en J. Madariaga N° 929, localidad de Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires, vende a He Maoren, DNI N° 95.780.344 con domicilio en Raul Soldi N° 172, localidad de Glew, partido de Alte. Brown, el fondo de comercio de rubro supermercado, autoservicio comestibles, bazar ubicado en J. Madariaga N° 731, localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen, sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del citado negocio dentro del termino legal.

jul. 29. v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. XIE BIYING DNI 94.003.294 transfiere A Wu, Yan DNI 95.576.960 fondo de Comercio rubro Autoservicio ubicado en Esquiro 3445 Isidro Casanova Partido de La Matanza Provincia de Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 29 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Los Hornos**. En cumplimiento con el Art 2 Ley 11.867 se hace saber que GARGIULO ANTONIO B. y MONTES GUILLERMO O. S.H., CUIT 30-70164211-9 con domicilio legal en Calle 60 y 150, Los Hornos, La Plata, cede y transfiere el fondo de comercio dedicado a estación de servicio dual para expendio de combustibles líquidos y gaseosos, venta de hielo, carbón, leña, garrafas y servicios de café, situado en Calle 60 y 150, Los Hornos, La Plata a favor de Sol Aeropuerto S.A. CUIT 30-71652733-2 con domicilio legal en Av. 7 N° 432 Esq. 99, La Plata. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Calle 5 N° 1065 La Plata. Jonatan Raúl Pereyra, Contador Público, T° 159 F° 16 C.P.C.E.P.B.A.

jul. 29 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. ROCÍO ELIZABETH PEREZ, CUIT 27326445725, transfiere a Ruiz Paula Magalí, CUIT 27-29195792-2. fondo de comercio Pelotero sito en Belgrano 255, Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Morón**. CEJAS FERNANDO VIDAL, CUIT 20-20472986-8 transfiere la Habilitacion Comercial cuya actividad de Oficina Administrativa de servicios para pedidos de mantenimiento y reparación de ascensores y sus partes, sito en la calle Arenales Nro. 364 y Nro. 362 de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Ascensores Fenix S.R.L., CUIT 30-71619829-0, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN NIUGUI, DNI 95081617, transfiere a Van Zusong DNI 95247402 fondo de Comercio Rubro Autoservicio Ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejia, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Greg. de Laferrere**. XIUYU YAN transfiere a Yonglan Chen su comercio de Autoservicio Sito en Soldado Sosa N°5362- Greg. de Laferrere. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. LIHUI CHEN transfiere a Ercan Wang su comercio de Autoservicio Sito en Encina N° 890 - I. Casanova, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. ZHENG JUNFANG vende a Lin Bingyong Autoservicio con Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal comercializadora sito en Julio Verne 1110 Virrey del Pino. Reclamos de ley en el

mismo.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, el Sr. YAN YANGPING, CUIT: 20-94632982-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Autoservicio, sito en la calle Av. Madero Nº 1458, de la Localidad Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Wang Guanfrui, CUIT: 20-95984830-1, expediente de habilitación Nº 12564/85 Alc. 3/12, Cta. Cte.: 9102. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. YAN NIUGUI D.N.I. 95081617 Transfiere a Van Zusong D.N.I. 95247402 Fondo de Comercio rubro Autoservicio ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejía Partido de La Matanza Provincia De Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Laferrere. Se avisa que RODRIGUEZ RITA LUCIA, con DNI 31.824.631, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Av. Luro 5530, Laferrere a Norry Juan Pablo, DNI 26.801.003 Reclamos de ley en el mismo.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Luján. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 la Farmacéutica MARÍA ROSA DINAPOLI CUIT 27-10537514-5 domicilio en Dr. Real 1013 de Luján anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Farmacia Scasso María José S.C.S. CUIT 30-71653487-8 domicilio en General Paz 852 de Luján, destinado al rubro de farmacia ubicado en calle Dr. Real 1013 de Luján. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle General Paz 852 de Luján. Luján (B), 25 de julio de 2019

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Se hace saber que la Sra. EIJO PATRICIA con domicilio en Granaderos Nº 486, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., transfiere el 100% del negocio a la Srta Squillaci María Florencia con domicilio legal en la calle Granaderos Nº 486, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: venta de artículos de mercería - lencería - venta de ropa para caballeros, damas, niños - venta de tela por metro. Sito en la calle Granaderos Nº 494, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la razón social CHEN DELIANG, cuit 20-94682029-7. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro supermercado con playa de estacionamiento, sitio en la calle Almirante Brown Nº 2342, localidad de Villa Rosa, a favor de la razón social Yan Menghong, cuit 27-95763974-2, bajo el expediente de habilitación N 8733/18. Cta Cte: 23987. Reclamó de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Castelar. ELIZABETH SANCHEZ FERRANDO, DNI 37250433 transfiere el fondo de comercio cuya actividad agencia de lotería y juegos de azar, sito en la calle Leandro N. Alem 1711 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Mariela Pla, DNI 27684195. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 1º v. ago. 7

Convocatorias

RANDON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 13 de agosto de 2019 a las 13,00 horas en Primera Convocatoria y a las 14,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de Ruta 2 Km 50 Parque Industrial II – La Plata de la ciudad de La Plata, Pto de La Plata, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2019;
- 3) Tratamiento del Resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2019;
- 4) Aprobación de gestión del Directorio;
- 5) Designación de integrantes del directorio con una duración de tres (03) ejercicios en el cargo. Dr.Penovi. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley Nº 19.550. Santiago Penovi, Contador Público Nacional.

jul. 26 v. ago. 1º

LONGOBARDI S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 16 de agosto de 2019 en 7 - 441 de La Plata a las 16 hs., en primera convocatoria y 16,30 hs. en segunda convocatoria para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los estados contables al 31/12/2018.
4. Distribución de utilidades.
5. Fijación del número de directores y elección de sus integrantes.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 13 de agosto de 2019 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Enrique Gustavo Giménez, Contador Público
jul. 29 v. ago. 2

INASERV ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 23/08/2019 a las 10:00 hs. en 1º conv. y a las 11:00 hs. en 2º conv., en calle 74 N° 236 ½ de La Plata, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de tres accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 05/07/2019. Aprobación del Balance cerrado el 31/03/2019.
- 3) Aprobación del Balance, Honorarios del Directorio y Distribución Utilidades a los Socios por el ejercicio cerrado el 31/03/2019.
- 4) Consideración de Cese de Actividades de la Empresa. Casali Raul Oscar, C.P.N. Raúl O. Casali, Contador Público Nacional.

jul. 29 v. ago. 2

ONLY FOR KIDS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 23/08/2019 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y una hora más tarde en Segunda, en Calle 25 N° 1807 de Manuel Gonet, Pdo. de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de convocatoria fuera de término;
- 2) Tratamiento documentación art. 234, Ap. I L.S.C., Ejercicio al 30/06/2018;
- 2) Destino de los resultados;
- 3) Gestión del Directorio y honorarios. Nota: Comunicar asistencia hasta el 19/08/2019 inclusive. S.N.C. art. 299 L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

jul. 30 v. ago. 5

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en Primera Convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 27 de agosto de 2019 a las 15,00 horas a celebrarse, en el domicilio Don Bosco 2612 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata,

El ORDEN DEL DÍA de las Asamblea es:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
 - 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades,
 - 3) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, de los cierres 30/03/2018 y 30/03/2019 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19550),
 - 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19550).
 - 5) Determinación del número de directores, elección de Directores titulares y suplentes, por finalización del mandato, por el término de tres ejercicios.
 - 6) Designación de las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.
- Convocatoria a Asamblea Extraordinaria el día martes 27 de agosto de 2019, a las 17 horas en Primera Convocatoria, en el domicilio Don Bosco 2612 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata.

El ORDEN DEL DÍA es:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Aumento de capital

- 3) Redacción del Art. 5to. del Estatuto.
- 4) Limitación al derecho de suscripción preferente art. 197 de la L.S.
- 5) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas, Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 ley 19550). Sociedad no comprendida en el art 299 LGS. El Directorio. C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

jul. 30 v. ago. 5

ESTEBAN FABRA FONS S.A.I.C.**Asambleas Extraordinaria y Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria: para el día 20 de agosto de 2019 a las once horas en Primera Convocatoria y a las doce horas en Segunda, en el domicilio de Eliseo Casanova nº 174 de Bahía Blanca, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Segundo: Venta del inmueble de calle Sarmiento y Gral. Alvear de Bahía Blanca, determinación del importe y, eventualmente, forma de pago.

Tercero: Aumento del capital social hasta la suma de \$ 2.000.000, época de la emisión, forma y condiciones de pago y monto de la prima de emisión. Reforma del artículo cuarto de los estatutos.

Seguidamente se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 2019 a las trece horas en Primera Convocatoria y a las catorce horas en Segunda, en el domicilio de Eliseo Casanova nº 174 de Bahía Blanca, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta;

Segundo: Explicación de las razones del tratamiento de los estados contables fuera del plazo del art. 234 de la LGS.

Tercero: Tratamiento de los estados contables cerrados al 31 de agosto de 2018.

Cuarto: Designación de integrantes del órgano de administración por vencimiento del plazo de los actuales.

Quinto: Tratamiento de la gestión de los administradores;

Sexto: Resolución acerca de la remuneración de los administradores.

Séptimo: Eventual tratamiento de las utilidades del ejercicio. Elisa Isabel Fabra. Presidente.

jul. 30 v. ago. 5

NEUMÁTICOS ANTÁRTIDA ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llavallol. Se convoca a los Señores Accionistas de Neumáticos Antártida Argentina S.A., a Asamblea General Ordinaria 28 de agosto de 2019 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, ambas a celebrarse en Doblas Nº 232, Piso 3º, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

1) Mención especial por el fallecimiento del socio y director Figueira Ricardo Domingo.-

2) Consideración del balance general al 30 de septiembre de 2018.-

3) Tratamiento del resultado del ejercicio.-

4) Honorarios destinados al directorio.

5) Reclasificación de rubros del Patrimonio Neto. Lidia Carmen Cuarterolo - Presidente. Dr. Andres Eduardo Bursztyn.

Abogado.

jul. 30 v. ago. 5

I.C.A. LUX S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, Torre 5, Piso 9º, Departamento "E", del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 05/09/2019 a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas en exceso de lo normado por el artículo 261 de la L.S.

3. Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 58 finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4. Consideración del resultado. Gustavo H. Garcia Solano, Contador Público.

jul. 30 v. ago. 5

CLÍNICA SALADILLO S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 26/08/2019 a las 12hs a celebrarse en Clínica Saladillo S.A., Av. San Martín 2982 de Saladillo, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Causa convocatoria fuera de término,
- 3) Consideración gestión de los directores durante el ejercicio finalizado al 31/3/2019.
- 4) Consideración documentación establecida en art. 234 inc.1c) ley 19550 correspondiente al ej. ec. al 31/3/2019.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la fecha fijada para la misma, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Greco Juan Carlos. Presidente

jul. 31 v. ago. 6

LODISER S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28/08/2019 a las 12horas en Primera Convocatoria y a las 13 hs. en Segunda Convocatoria, en calle 41 nro. 883 ½ de La Plata

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Ratificación Reforma del Estatuto Social (ampliación del Objeto Social). Sdad. no comprendida en el art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogado.

jul. 31 v. ago. 6

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 16 de agosto 2019 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Daniel Bona como Director Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión. Consideración de sus honorarios.
- 3) Fijar el número de directores.
- 4) Otorgamiento de autorizaciones. La Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Gustavo Cesar Nunes, Presidente.

jul. 31 v. ago. 6

LESAUMON S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Calle Rivadavia 3026 2do Piso, Of. "A" de Mar del Plata, el día 20 de agosto de 2019 a las 12 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:30 hs. en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Llevar e informar el estado actual del Buque Pesquero "San Genaro" y sus condiciones de operatividad a los accionistas y resolver por el órgano supremo el destino a seguir. El Directorio. Angel Gabriel Di Scala, Presidente.

ago. 1° v. ago. 7

BRIA PHARMA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA:**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 2019, a las 15,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 16,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.
- 3°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.
- 4°) Determinación de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019, en los

términos del 4to. párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.

6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

7°) Inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Darío Néstor Casal, DNI 22.824.505, Presidente.

ago. 1° v. ago. 7

BRIA PHARMA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 2019, a las 15,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 16,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración del aumento del capital social de la suma de \$ 1.200.000 hasta la suma de \$ 90.000.000.

2°) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

3°) Reforma del artículo quinto del estatuto social.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

5°) Inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Darío Néstor Casal, DNI 22.824.505, Presidente.

ago. 1° v. ago. 7

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en la segunda convocatoria, en la sede social de Bedson S.A. situada en Ruta 8 kilómetro 47,500 (por entrada Las Palmeras 2240) de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;

2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria es celebrada fuera del plazo legal;

3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y los Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;

4) Consideración de los resultados;

5) Aprobación de la gestión del Directorio;

6) Consideración de los honorarios de los Señores Directores en exceso del límite del Artículo 261 de la Ley General de Sociedades;

7) Elección de Directores Suplentes.- Fdo.: Alicia Liliana Romero. Presidente.

ago. 1° v. ago. 7

COOPERATIVA DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por medio de la presente, en fecha 17 de julio de 2019 se comunica a los asociados de la Cooperativa de Vivienda 19 de Febrero Ltda. Matrícula INAES Nro. 10.717, que se llevará a cabo Asamblea General Extraordinaria, el día 22 de agosto de 2019. a las 19:00 hs. en nuestra sede de la calle Hudson Nro. 4179. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta.

2.- Tratamiento de renuncia del Presidente y Síndico titular.

3.- Ratificación de las designaciones de Presidente y Síndico titular por el Consejo de Administración.

4.- Actualización de la lista de asociados.

Sociedades

PAIANS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16: Renuncia del Presidente: El Sr. Federico Grant renuncia a la Presidencia de la Sociedad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17: Designación de Nuevas autoridades: Presidente: Manuel Heredia. Director Suplente: Alejandro castro Nevares Ordoñez. Trabucco, Carlos. Abogado.

PAIANS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 1668 y Acta de asamblea General Ordinaria N° 15 se resuelve la distribución de cargos entre los directores: Presidente: Federico Martin Grant. Director Suplente: Manuel Heredia. Trabucco, Carlos. Abogado.

HERMANOS ALEGRES MAX SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Adalberto Ismael Redolatti, 6/8/59, empresario, DNI 13.348.047, domic. En Paso 1861 Lomas de Zamora y Eduardo Emilio Monzón, 8/4/44, ex empleado de la policía federal argentina, DNI 7.744.866, domic. En Mzna. 35, Ed. 8 s/n, 1° C, Don Orione, Claypole. Ambos arg. y casados. 2) Inst. Privado: 18/7/19 3) Hermanos Alegres Max Security S.R.L. 4) Juan José Paso 1861, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. 5) Objeto: Brindar servicio de vigilancia y protección de bienes y personas. Escolta y protección de personas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadoras de servicios de seguridad privada. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente: Adalberto Ismael Redolatti con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de mayo de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

AFFORD S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.E.: 19/10/18 2) Designa: Presidente: Nicolás Calvo, Vicepresidente: Rodrigo Calvo y Director Suplente: Aranzazu Mariana Calvo, todos con domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

BEERPUB ARTESANAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Hernán Risoli, 24/12/84, ingeniero, DNI 31.177.834 y Eliana Paula Risoli, 11/3/88, licenciada en turismo, DNI 33.786.906. Ambos arg., solteros y domic. en Colombres 665, Lomas de Zamora. 2) Instrumento Público: 18/7/19 3) Beerpúb Artesanal S.A. 4) Saavedra 278, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La explotación del negocio de bar, restaurante y actividades relacionadas con la gastronomía. La elaboración de comidas para llevar, despacho de bebidas con o sin alcohol. Compraventa de cerveza artesanal. Organización de eventos gastronómicos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Diego Hernán Risoli y Dtor. Suplente: Eliana Paula Risoli, todos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

GOLD LINE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Sebastián Pella, DNI 24.095.045, de 45 años de edad, casado, Argentino, Contador Público, nacido el 18/07/1974, domiciliado en calle 5 nro 55 Solares Norte Bahía Blanca, Pcia. Bs As, CUIT 20-24095045-7 y Juan Agustín García Argibay, DNI 24.588.007, de 44 años de edad, casado, Argentino, Ingeniero Industrial, nacido el 22/04/1975, domiciliado en Villanueva 656 Punta Alta, Pcia. BsAs, CUIT 20-24588007-4. Instrumento privado escritura 90, folio 444, registro 16 de fecha 22/03/2017 e instrumento privado 182 complementario, folio 794, registro 16 de fecha 12/06/2019, Francisco Matías Stickar, notario adscripto del registro número 16, titular Osvaldo Walter Gelardi, de la ciudad de Bahía Blanca. Gold Line Argentina S.A.. Sede social calle Zapiola 185 de la ciudad de Bahía Blanca. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros toda actividad comercial, fabricación, distribución, representación, importación y exportación, financiera (excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras) con el fin de lograr su fines siempre con fondos propios y mandataria. Duración 50 años desde inscripción. Capital Social: \$100.000. Dirección y Administración: Directorio compuesto por miembros que fije la Asamblea entre mínimo 1 y máximo 5 con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente Sebastián Pella y Director Suplente Carolina Cecilia Portela, nacida 20/09/1973, DNI 2357419, casada, diseñadora gráfica, domiciliado en calle 5 nro 55 Solares Norte Bahía Blanca, Pcia. Bs As, ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en calle Zapiola 185 de la ciudad de Bahía Blanca. Fiscalización: se prescinde. Representación: a cargo del presidente del directorio Sebastián Pella, CUIT 20-24095045-7, domiciliado en calle 5 nro 55 Solares Norte Bahía Blanca, Pcia. Bs As. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año.

SARUBBI HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/7/2019, convocada por edictos del Boletín Oficial de los días 21,22,23,24,27,28,29,30,31 de mayo de 2019 y 3,4,5,6,7 y 10 de julio de 2019 se ratifica todo lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 26/12/2018; la cual no había sido citada correctamente; remitiéndose a las publicaciones efectuadas oportunamente (art. 10 LGS) en lo que respecta al contenido de la misma. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

CHARRAS Y GENS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. Charras Walter Matías, arg. Casado, comerc., 13/07/1976, 20-25390900-6, 25.390.900, dom. Cherburgo N° 1465, Pinamar, PBA y Gens Viviana Elizabet, arg., casada, comerc., 07/06/1976, 27-25321157-7, 25.321.157, dom. Cherburgo N° 1465, Pinamar, PBA 2) Instrumento Privado del 10/05/2019. 3) Charras y Gens S.R.L. 4)

Cherburgo N° 1465. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Constructora: construcción, refacción y remodelación de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, obras de infraestructura, realizar refacciones, remodelaciones, y/o cualquier trabajo de construcción. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Prop. Horizontal, y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la act. constructora; c) Fiduciaria: celebración y realización de negocios fiduciarios, interviniendo como fiduciaria, podrá: adquirir, enajenar, gravar, administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles; formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de negocios; pudiendo emitir títulos y certificados provisionales o definitivos; celebrar y ejecutar en general todos los actos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la actividad constructora e inmobiliaria. d) Mandatos y presentaciones: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios, cobranzas y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general de carácter nacional o extranjeras, incluyendo intermediación comercial, estudios de mercado a empresas o instituciones de toda índole, pudiendo asimismo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes extranjeros; siempre vinculado a su objeto social. Cuando así se exigido, las actividades serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto; e) Consultoría: Asesoramiento integral, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas y procesos operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales o de personal, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, la investigación de aspectos estratégicos organización; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o conocerse; siempre vinculado a su objeto social. Cuando así sea exigido, las actividades serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto; f) Financiera: participación en fondos de inversión, compra venta de acciones y bonos. Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con fondos propios o de terceros, a comercios, industrias, explotaciones constituidas o a constituirse, mediante la constitución garantías reales o personales o sin ellas, otorgar fianzas, avales y/o cualquier tipo de garantía, ya sea real o personal, respecto de obligaciones propias o de terceros. La inversión de capitales y reservas, para la financiación de obras, construcciones y operaciones comerciales. Excluidas todas actividades Ley 21.526; celebrar y ejecutar en general todos los actos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$20.000. 8) Charras Walter M., socio gerente, tiempo indeter. 9) Fiscalización por los socios. 10) 31/12. Mariano I. Balbuena, Abogado.

SAPRAMELA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción. Contrato constitutivo del 23 de julio de 2019, escritura Nro. 71 resuelve Gastón Ignacio Larrañegui, argentino, nacido el 10/08/1976, casado en primeras nupcias con María Cruz Costantini, Empleado, DNI 25.194.519, CUIT 20-25194519-6, domicilio Larrea 2845, Mar del Plata, Bs As - suscribe 2000 acciones valor nominal \$100 por \$200.000; Roberto César Mesquida, argentino, nacido el 24/09/1962, casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Di Cienzo, Docente, DNI 16.023.628, CUIT 20-16023628-1, domicilio Valencia 5330, Mar del Plata, Bs As - suscribe 1500 acciones valor nominal \$100 por \$150.000; Nicolás Prario Fioriti, argentino, nacido 05/01/1984, soltero, Comerciante, DNI 30.781.164, CUIT 20-30781164-3, domicilio calle 30 789 Balcarce, Bs As - suscribe 1000 acciones valor nominal \$100 por \$100.000- y Matías Savino, argentino, nacido el 18/04/1977, casado en primeras nupcias con Johanna Di Yorio, Comerciante, DNI 25.898.359, CUIT 23-25898359-9, domicilio Champagnat 362, Mar del Plata Bs As - suscribe 500 acciones valor nominal \$100 por \$50.000; Constituir "Sapramela S.A" Domicilio Social: En Provincia de Bs As con sede social en calle 32 Nro. 608 Balcarce, Bs As. Capital Social: \$500.000, 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 y 1 voto c/u. Los Accionistas integran el 25% del Capital Social \$125.000 en el acto. Administración Social: Presidente Nicolás Prario Fioriti, argentino, nacido 05/01/1984, soltero, comerciante, DNI 30.781.164, CUIT 20-30781164-3, domicilio calle 30 789 Balcarce, Bs As; Director Suplente Gastón Ignacio Larrañegui, argentino, nacido el 10/08/1976, empleado, DNI 25.194.519 CUIT 20-25194519-6, domicilio Larrea 2845 Mar del Plata, Bs As; Director Suplente Roberto César Mesquida, argentino, nacido el 24/09/1962, docente, DNI 16.023.628, CUIT 20-16023628-1, domicilio Valencia 5330 Mar del Plata, Bs As. Director Suplente Matías Savino, argentino, nacido el 18/04/1977, comerciante, DNI 25.898.359, CUIT 23-25898359-9, domicilio Champagnat 362 Mar del Plata Bs As. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la mencionada ley. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto Pincipal: Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Toda otra actividad anexa, derivada con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería. Servicios - Agropecuarias - Financiero - Inmobiliaria - Administracion Cierre Ej. Social: 30 de junio de cada año. C.P Neri Sergio Fabián. Neri Sergio Fabián, Autorizado.

GRUPO SEG.COM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Escritura Complementaria de fecha 18/07/2019 se modifica la denominación social, para ello se reforma el Artículo Primero del Estatuto, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Grupo Agru.Pas Sociedad Anónima" queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires." Ignacio Pereda, Contador Público.

MASCIROLO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Para cumplimentar las observaciones de la DPPJ, se aclara que la Socia Gerente de la sociedad es la Sra. María Victoria Pirolo. Ignacio Pereda, Contador Público.

SESAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de Gerente. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15/05/2019 se designa como Gerente al Sr. Fausto Federico Oscar Pereyra, CUIT 23-37030834-9, domiciliado en la calle Ruta 88 km 5,5, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

HARIMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia de Socio Gerente: "Harimar S.R.L. en reunión de socios. del 31-01-2019, Renuncia a su cargo Socio-Gerente el Sr. Jorge Galli. Designación de nuevo socio-gerente: Diego Balbuena, CUIT 20-25429981-38, 42 años, casado, argentino, domiciliado en Av. Jorge Newbery 4555 Bº Arenas del Sur Lote 33, Mar del Plata Pcia de Bs. As. Damián González, Contador Público.

A21 ALUMINIO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 06/07/2019, Registro N° 2, Villa Gesell 2) Socios: María Florencia Ferro, argentina, divorciada, nacida el 30/05/1983, DNI 30.306.287, CUIT 23-30306287-4, comerciante, domicilio Estanislao Soler 1712, Turdera, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Ariel Martín Cosentino, argentino, soltero, nacido el 17/08/1981, DNI 29.055.071, CUIT 20-29055071-9, contador público, domicilio Estanislao Soler 1712, Turdera, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Pablo Sebastián Pettis, argentino, divorciado, nacido el 04/04/1973, DNI 23.229.775, CUIT 20-23229775-2, ingeniero, domicilio Robinson Crusoe 74, Piso 5º, Depto. "A", Pinamar, Pcia. de Bs. As. y Carlos Gonzalo Pettis, argentino, soltero, nacido el 21/08/1971, DNI 22.351.062, CUIT 20-22351062-1, contador público, domicilio Avda. 8 N° 493, Villa Gesell, Pcia. Bs. As. 3) Sede Social: Avda. 8 N° 493, Villa Gesell 4) Duración: 99 años 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en comisión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, con particulares y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo por subcontratación, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, importación, exportación, asesoría y consultoría, tanto en el país como en el exterior de metales ferrosos, no ferrosos, polímeros, elaborados, semielaborados y productos derivados en sus diversas formas, extruídos, trefilados, laminados y conformados; servicios de corte, curvado, punzonado, troquelado, plegados, anodizado, pintado y demás procesos y tratamientos relacionados con dichos productos; sistemas de carpintería integral, aberturas, cerramientos, cortinas, persianas, parasoles, paneles de interior y exterior, revestimientos y fachada, toldos, pérgolas, productos arquitectónicos en general, y todo tipo de accesorios, insumos, herramientas, máquinas herramientas, maquinaria industrial, sistemas de automatización, software, domótica y seguridad relacionados con dichos productos; b) Compra, venta, distribución, importación y/o exportación, procesamiento, fraccionamiento, moldeado, industrialización, comercialización, asesoría y consultoría tanto en el país como en el exterior, de vidrios planos, de decoración, artísticos, especiales, y de seguridad, como así mismo todos aquellos productos y/o accesorios, insumos, herramientas, máquinas herramientas, maquinaria industrial, sistemas de automatización, software y seguridad relacionados con la industria del vidrio; c) Compra, venta, importación y/o exportación de viviendas premoldeadas, materiales de construcción, corralón y ferretería, productos, insumos, accesorios y/o partes relacionadas con la industria de la construcción; d) Asesoría, consultoría, diseño, desarrollo, fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación y/o exportación, locación y/o sublocación, consignación, representación, comercialización, depósito, distribución, transporte, instalación, montaje y mantenimiento, de maquinarias, equipos, instrumental, herramientas, productos mecánicos, electrónicos, motores, repuestos, accesorios, implementos e insumos en general, para uso y aplicación en las actividades precedentes; e) Servicios de transporte, depósito, logística y distribución para sí mismo y/o para terceros con vehículos propios y/o de terceros; f) Fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realizando incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; g) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras relacionadas con su objeto, sean públicas y/o privadas. Quedan expresamente excluidas todas las actividades que, en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; h) Explotación de patentes de invención, diseños, modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; i) Celebrar, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, contratos de Fideicomiso, en los términos de la Ley 26.994 (Código Civil y Comercial); administración de fideicomisos inmobiliarios con capacidad de ser titular de dominio fiduciario, transmitir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o terceros, efectuar pagos y todos los actos de administración encomendados por el ó los fiduciantes ó que surjan del contrato de fideicomiso; j) Realizar con respecto al objeto social todo tipo de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza; k) Realización de préstamos, aportes y/o inversión de capitales, con dinero propio a sociedades por acciones, compra, venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, a corto y largo plazo, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas en la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración: Directorio 1 a 4 titulares y hasta 4 suplentes, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Fiscalización: Arts. 55 y 284 Ley Gral. de Sociedades. 10) Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. 11) Presidente: Ariel Martín Cosentino, Vicepresidente: Carlos Gonzalo Pettis, Directores Suplentes: María Florencia Ferro y Pablo Sebastián Pettis. Eduardo L. Díaz de Astrada, Contador Público.

FLEET STAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 01/07/19 se designaron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Rodolfo Francisco Serrano, argentino, contador, DNI 13.430.571, CUIT 20-13430571-2, casado y Directora Suplente: Cintia Amelia García, argentina, abogada, DNI 13.859.174, CUIT 27-13859174-9, casada, ambos con domicilio real y constituyendo domicilio especial en O'Higgins n° 1630 Piso 22 Dpto. "A", CABA. María Marcela Olazabal, Abogada.

MUNDO CMQ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/07/2018 se designó el Directorio: Presidente: Matías Gómez Rafael (domicilio especial: calle 63 Fincas de Iraola 1 UF 152- Berazategui, Pcia. Bs. As.) y Directora Suplente: Norma Ester Bulacios (domicilio especial: calle 38 e/11 y 12 806 – La Plata, Pcia. de Bs. As.). Silvina B. Diez Mori, Abogada.

ARMINIUS KUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 24/06/2019. Por un error involuntario se omitió consignar el estado civil de Sergio Eduardo Riadigos que es soltero. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

MATERPEL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 28/6/2019. Ratifica Cambio de Jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nuevo Domicilio y Sede social: Gurruchaga N° 440, PISO 5°, Dto A, de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires y Reforma Artículo Primero. Firmado: Agustín Mackinlay.

3A HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Inst. Priv. del 23/07/19, se const.: 3A Hnos. S.R.L, dom. en Las Hortensias 1499, Tandil, Bs. As. Socios: Guillermo Samuel Alemán, argentino, nacido el 26/06/1975, casado con María José Solanet, hijo de Guillermo Enrique Alemán y María Angélica Casal, DNI 24.561.082, CUIL 20-24561082-4, Ingeniero, domicilio en Las Hortensias 1499 de Tandil y María José Solanet, argentina, nacida el 20/03/1980, casada con Guillermo Samuel Alemán, hija Alberto Emilio Solanet y de María Cristina Yofre, DNI 28.034.372, CUIL 27-28034372-8, maestra jardinera, domicilio en calle Las Hortensias 1499 de Tandil.- Objeto: La sociedad, por cuenta propia o asociada con terceros, tiene por objeto: 1) Comercial: todo lo relacionado con la compra, venta, distribución, producción, consignación, comisión, representación, exportación e importación al por mayor y al detalle de todo tipo de productos alimenticios para consumo humano o animal, procesados o no, tanto en el país como en el exterior, por sí o asociada a terceros. La compraventa, cría, importación, exportación y comercialización de toda clase de sementales y vientres; desarrollar planes generales de expansión e investigación sobre la actividad agrícola, pecuaria y forestal en todas sus modalidades. La inversión de bienes propios en actividades relacionadas o dedicadas a la industria, la agricultura, fruticultura, cereales, la ganadería, maquinaria agrícola, industrial, equipos de refrigeración, telecomunicaciones, educación, construcción, transporte de mercancías por tierra, a nivel nacional; recibo de bienes y materias primas relacionadas con la actividades comprendidas por su objeto social, para ser distribuidas en el mercado nacional, establecimientos de factorías industriales, de empresas agrícolas y/o ganaderas, frigoríficos, talleres de bodegas y almacenes para el procesamiento, producción, depósito y enajenación de los mismos bienes, productos y materias primas, establecer almacenes y agencias para el expendio de sus productos. La producción, manufactura, intermediación, comercialización, de toda clase de productos agropecuarios así como la compra y venta de bienes inmuebles, muebles y vehículos, celebrar toda clase de contratos e inclusive de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles inclusive por más de dos (2) años, comprar, vender, dar y recibir cantidades de dinero en préstamo con garantía, constituir, hipotecas y aceptarlas. Licitación o contratar de cualquier forma los entes centralizados o descentralizados del estado, ya sea a través de sus organismos, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, o de cualquier otra índole, ya sean de orden nacional, departamental, intendencias, comisaría, municipal y/o con los distritos especiales, participar en toda clase de ofertas, concursos, ofrecimientos, subastas, individuales o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. La realización de las construcciones complementarias y las obras de infraestructura, que sean necesarias para el desarrollo del objeto social, ya sea por sí misma o bajo contratación con terceros. 2) Transporte: El transporte de cargas generales, sustancias alimenticias, hacienda, cereales, maquinarias, maderas y todo tipo de materiales y/o sustancias no inflamables, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; 3) Inmobiliario: Comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos, sub-urbanos o rurales, realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; 4) Constructor: Construir, ampliar o modificar edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o civil; 5) Gastronómico: La explotación comercial de negocios de bar, cafetería, restaurante, confitería, sandwichería, pizzería, panadería, heladería, la explotación de negocios gastronómicos con expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, por sí o por intermedio de terceros, incluso mediante el sistema de franquicias o representaciones. Organización de eventos, producciones y promociones gastronómicas, Sala de Baile, Discoteca, Salón recreativo de Juegos, servicios de catering y lunch. Podrá vender y comprar, importar, exportar, elaborar, dar en consignación, comercializar y distribuir todo tipo de mercaderías y productos afines. También podrá comprar y vender, importar y exportar, permutar y distribuir todo tipo de maquinarias, equipamientos, rodados, repuestos, y accesorios relacionados con la industria de la alimentación. Podrá recibir y otorgar licencias, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, representaciones, mandatos, comisiones, franquicias, diseños y modelos industriales y consignaciones vinculadas con su objeto y podrá realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el rubro gastronómico. 6) Financiera: relacionada con las activi. precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con y sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Para el desarrollo de su objetivo, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y por ende para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y en fin, todo tipo de actos comerciales y jurídicos, de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones relacionados con el mismo. Plazo: 99 años desde su inscripción.- Capital: \$ 150.000, Administración: La adm. estará a cargo de 1 gerente, por todo el plazo de duración de la

soc. y podrá removerse por justa causa.- Gerente/Rptante Legal: Guillermo Samuel Alemán.- Cierre ej.: 31/06 de c/ año. Alejandro A. Zubiaurre, Notario.

NANCAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/01/2018, se resuelve modificar el domicilio social trasladándose el mismo a la calle Belgrano N° 692, de la localidad y pdo de Quilmes.

I E EMERGENCIAS AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión del Directorio del 10/6/2019 se resuelve modificar el domicilio social fijado en calle Urquiza N° 151 Junin Pcia B.A., a Puán N° 440 Azul Pcia BA. María Silvina Lamelza, Abogada.

EL HUAYCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 24 de julio de 2018, protocolizada por escritura 157 de fecha 24 de septiembre de 2018, al folio 448, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Doctor Augusto M. A. Rossi (n), titular del Registro Notarial 1838, se ha resuelto el Aumento de Capital Social de \$ 30.000 a la suma de \$ 1.057.000, por la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital", reformando por lo tanto el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital suscrito es de Pesos Un millón cincuenta y siete mil (\$ 1.057.000), dividido en 1.057 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a Un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." Augusto M. A. Rossi, Escribano.

BOX GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ instr. Priv del 18/9/2015 Alexis Emilio Wetschky, arg. DNI 21.140.850 CUIT 20-21140850-3, 29/10/69, casado, Pringles 557, Quilmes, Pcia. Bs As. cedió a Javier Fernando García, arg, DNI 21.543.516, CUIT 20-21543516-5, 7/5/70, soltero, comerciante, Alem 468, Bernal, Quilmes, 30 cuotas y a Carina Luján Di Meglio, arg., DNI 27.314.543, CUIT 27-27314543-0, soltera comerciante, Ramos Mejía 783 Don Bosco, 20 cuotas de Box Group S.R.L. CUIT 30-71505248-9, sede Calle 8 esquina 2, Parque Industrial Tecnológico Quilmes, C. Gral Belgrano KM 10.5 Bernal Oeste, Pdo Quilmes, Pcia Bs As. Inscripta DPPJ Leg: 215238, Matr: 124042 el 11/5/15.

AGROPECUARIA FERSEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mateo Semper Fernández, con domicilio en calle Rodríguez N° 315 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, fecha de nacimiento 04 de agosto de 1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, DNI 37.551.910, CUIT 20-37551910-1 y Rebeca Semper Fernández, con domicilio en calle Posta Rolando N° 2.518 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, fecha de nacimiento 06 de septiembre de 1991, de estado civil soltera, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, DNI 36.328.341, CUIT 27-36328341-7; 2) Instrumentos: privado: 22/3/2019; instrumento complementario: 27/6/2019 y nota aclaratoria: 27/6/2019; 3) Denominación: Agropecuaria Fersen S.R.L.; 4) Sede social: domicilio social y legal en la calle Mitre N° 112, Piso 3, Depto. "C" de la ciudad y partido de Bahía Blanca; 5) Objeto social: El objeto social será el de actividades: A) Comerciales: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Compra, venta, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal conocido o por conocerse, de todo tipo, especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural y/o elaborado. También podrá realizar las mismas operaciones respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, marcas y tecnología o diseños industriales, patentes de inversión, como ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y/o consignaciones. B) Industriales: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes derivados de la producción agrícola, de oleaginosas, ganadera, de granja, frutícola y/o forestal, en la forma de productos terminados, semiterminados o subproductos. C) Agropecuarias: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e invernada de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria; vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar; para la realización de los fines de la sociedad de responsabilidad limitada podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-; 6) Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: pesos treinta mil (\$30.000,00.-); 8) Administración a cargo de: los dos (02)

socios: Mateo Semper Fernández y Rebeca Semper Fernández siendo ambos socios-gerentes en forma indistinta; 9) Representación a cargo de: los dos (02) socios: Mateo Semper Fernández y Rebeca Semper Fernández siendo ambos socios-gerentes en forma indistinta; 10) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

BERMEJO Y CIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Expediente 21209-96982. Legajo: 216494. Por Cesión de Cuotas del 11/07/2019, Micaela Andrada, DNI: 36.074.261, vende, cede y transfiere 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, de la siguiente manera: a Eduardo Andres Traverso, DNI: 28.052.971, 05/05/1980, Ing. Agrónomo, domiciliado Alem Este 275, la cantidad de 3.000 cuotas; y a Nicolas Oscar Bermejo, DNI: 27.334.103, 01/10/1979, empresario, domiciliado en calle Alem y Carranza, la cantidad de 2.000 cuotas. Ambos argentinos, solteros y de la Localidad y Partido de Salliquelo, Provincia de Buenos Aires; la cantidad de 2.000 cuotas. José Luis Marinelli. El Abogado.

ARGENTINA MBH S.A.

POR 1 DÍA - Ins. Pub. Del 08/03/2019 Modificado 04/07/2019 la sociedad se denominará Freswater S:A: y tendrá su domicilio en la calle Primera Junta numero 201 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires Socios Bazán Roberto Gonzalo Rubén arg. Nac. 20/10/1980 DNI 28.452.414 solt. Empresario CUIT 20-28452414-5 dom. Formosa 493 MdP Pcia. Bs. As. Bruseghini Lisandro Luis arg. Solt. Nac. 09/09/1987 DNI 33.273.388 empresario cuit 20-33273388-6 dom. Entre Ríos 2641 MdP Pcia. Bs. As. Duracion 99 años a partir insc. DPPJ Objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Explotación, compra venta, locacion, por cualquier otro título de bares, restaurantes y negocios en el ramo de la gastronomía. II) Realizar administraciones, pudiendo administrar, arrendar, explotar, adquirir, gravar, enajenar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. III) Promoción, producción y explotación de todo tipo de espectáculos públicos, acciones y promociones publicitarias. Eventos deportivos o artísticos en cualquiera de sus manifestaciones para lo cual podrá utilizar todo tipo de bienes muebles e inmuebles. IV) Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sea por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar, vender, permutar o caucionar títulos y otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y prestamos personales, con o sin garantía, otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente sin ellas con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. V) Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. VI) Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, importar y exportar toda clase de mercaderías o productos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraerse obligaciones, estando especialmente facultada para realizar los objetos antes enunciados a través de concesiones privadas, adjudicaciones directas, licitaciones públicas y/o privadas, iniciativas privadas o cualquier otro título. VII) Realizar todo tipo de contrataciones y subcontratar pasajes aéreos, terrestres y/o náuticos, realizar reservas hoteleras, dentro y fuera del país, para su comercialización con terceros y toda actividad con fines turísticos.- Capital social \$ 100.000.- representado en 1.000 Acciones de un voto c/u, de \$100.- v/n c/u.- Director Bazán Roberto Gonzalo Rubén Suplente Bruseghini Lisandro Luis duración 3 ejerc. Cierre ejerc. 30 de junio. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme por lo determinado por los artículos 55 y 204 de la Ley 19.550, si la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso segundo la fiscalización estará a cargo de un Síndico titular designado por la asamblea que también elegirá a un suplente. Si la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 con excepción del inciso 2 la Sindicatura será colegiada e integrada por tres Síndicos titulares que designará la asamblea, la que también elegirá igual número de suplentes. Los Síndicos serán elegidos por el término de un ejercicio, no obstante permanecerán en sus cargo hasta ser reemplazados o reelegidos. Funcionará con la mayoría de sus miembros en caso que fuere plural y adoptará las decisiones por mayoría simple. El régimen de reemplazo y en su caso el de constitución y funcionamiento, será previsto por el directorio. La remuneración de la Sindicatura será determinada por la asamblea. Autorizado por estatuto realizar tramite DPPJ. Carlos Norberto Martín, Abogado.

ROCCIA VELOCE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Edicto Complementario del publicado el 06/06/2019, Nro 94426 Pag 92 DEL B.O. "Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Diciembre de cada Año" Firmado Cristian Nicolás Mendiola, Presidente DNI 34.955.285.

OLMO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio:1) Denominación: Olmo 7167 Aero-Postale S.A. 2) Objeto:1) Servicio de hotelería y hospedaje: podrá prestar el servicio hotelería y hospedaje, con o sin servicios adicionales relacionados a los mismos, a través de inmuebles propios o de terceros. 2) Servicio de gastronomía: prestar servicios de gastronomía, catering y similares, por si o por terceros, ya sea en inmuebles propios o de terceros. 3) Servicio de eventos y espectáculos: realizar, organizar y/o producir toda clase de eventos, espectáculos y similares. 4) Servicio prestados por balnearios o paradores de

playa: prestar servicio de playa, a través de concesiones o en inmuebles propios, alquiler de espacios de sombra y toda otra actividad afín. 5) Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler: incluye servicios de intermediación inmobiliaria con bienes propios o de terceros y/o por cuenta propia o de terceros, bajo las normativas que rigen dicha actividad. 6) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el Código Civil y Comercial de la Nación. 7) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes y/o representaciones de cualquier entidad, de todo tipo de artículos relacionados con su actividad. 3) Presidente: Patricia Elizabeth Monte y Director Suplente: Emilio José Luis González. 3 ejercicios. Esc. 122 Not. Ricci Oscar. G. C.P. Leandro M. Sarobe DNI 1855492.

ENTRE PINOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Designación Directorio: por Asamblea del 15/06/2018 se designa Presidente Ramón del Luján Romero, DNI 40.263.502, CUIT 23-40263502-9, nac. 11/4/84 soltero, argentino, comerciante, dom. De la Trucha 1646, Pinamar, Bs. As.; Director Suplente: Enrique Celestino Juárez, DNI 14.700.604, CUIT 20-14700604-8, nac. 27/5/62, soltero, argentino, comerciante, dom. Pejerrey 1633, Pinamar, Bs. As. Leandro M. Sarobe, DNI 18.554.926 CP.

SERVICIO DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA TANDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: Franco Fabrizio Ciotola, Médico, documento nacional de identidad Nro. 27.961.031 CUIT 20-27961031-9, nacido el 10 de marzo de 1980 soltero, hijo de don Enzo Jorge Ciotola y de doña Nora Rogel, domiciliado en la calle San Martín 1645 de la ciudad de Tandil, código postal 7000 y Alejandra Lisazo, argentina, Instrumentadora Quirúrgica, documento nacional de identidad Nro. 34.085.990 CUIT 27-34085990-7, nacida el 10 de enero de 1989, soltera, hija de Don Alejandro Saúl Lisazo y de Doña Liliana Edith Rapetti, domiciliada en la calle San Martín 1645 de la ciudad de Tandil código postal 7000. 2) Servicio de Cirugía Bariátrica y Metabólica Tandil Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Instrumento privado de fecha 03-07-2019 y con certificación de firmas de fecha 11-07-2019. 4) Domicilio en Sarmiento 877 planta alta, Tandil, Bs. As. 5) Duración: cincuenta años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Servicios de consulta Médica; B) Compra y venta de insumos relacionados con la salud humana; C) Servicios de Cirugía tanto en establecimientos como así también en forma ambulatoria; D) Atención Domiciliaria de urgencia, y acompañamiento del paciente luego de la cirugía; E) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos de su elaboración o de su adquisición; F) Locación de maquinarias y Herramientas relacionadas con la Medicina; G) Educación, Investigación y capacitación de pacientes y demás actores relacionados con la salud; H) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de Artículos incluidos dentro de su objeto social realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes; I) Análisis y seguimiento nutricional, Psicológico; J) Medicina Gastrointestinal; 7) Capital social: \$ 100.000. 8) Administración y representación: a cargo de un socio designado con cargo de socio gerente. Socio gerente: Franco Fabrizio Ciotola CUIT 20-27961031-9; Duración en el cargo: igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PIE DE DIABÉTICO Y HERIDAS TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - A los fines de subsanar la observación legal practicada por el organismo de contralor se reúnen los socios el día 31/05/2019 y determinan: Artículo Primero: La sociedad se denominará Centro Integral de Atención Pie de Diabético y Heridas Tandil S.R.L., y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Artículo Segundo: Corina María Yannarella, argentina, Médica, documento nacional de identidad Nro. 20.686.964 CUIT 27-20686964-5, nacida el 28 de agosto de 1969 Divorciada en primeras nupcias de Miguel Atilio Abitante, hija de don Francisco Gerardo Yannarella y de doña Ana María Amado, domiciliada en la calle Payro 965 casa 5 de la ciudad de Tandil, código postal 7000. Artículo Tercero: El capital social es de Pesos Sesenta Mil, dividido en Seis Mil Cuotas de Diez Pesos de valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La socia: Corina María Yannarella, documento nacional de identidad Nro. 20.686.964 Dos mil (2000) cuotas de Diez Pesos valor nominal cada una; El socio Diego Sebastián Odorizzi, documento nacional de identidad Nro. 27.677.199 Dos mil (2000) cuotas de Diez Pesos valor nominal cada una y el Socio Emiliano del Papa, documento nacional de identidad Nro. 27.791.282 Dos mil (2000) cuotas de Diez Pesos valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto el 25 %, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Servicios de consulta Médica. dentro y fuera del establecimiento de internación; B) Actividades de consultorios médicos en establecimientos con internación, cuya actividad se desarrolla en unidades independientes a los servicios de internación; C) Servicios de Cirugía tanto en establecimientos como así también en forma ambulatoria; D) Atención Domiciliaria de urgencia; E) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos de su elaboración o de su adquisición; F) Locación de maquinarias y Herramientas relacionadas con la Medicina; G) Educación y capacitación de pacientes y demás actores relacionados con la salud; G) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de Artículos incluidos dentro de su objeto social realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

CENTRO DE ATENCIÓN CRÉDITOS HIPOTECARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 24/6/19. Renuncia de Gabriel Rogelio Girard como director suplente. Designación de Presidente: Claudio Daniel Salaya y Suplente: Luis Omar Cardone resuelto por asamblea del 15/11/18. Abogado autorizado Gerson C. Gonsales.

SALAYA ROMERA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 24/6/19. Renuncia de Gabriel Rogelio Girard como director suplente. Designación de Presidente: Claudio Daniel Salaya y Suplente: Karen Alvarez Dupot resuelto por asamblea del 16/11/18. Abogado autorizado Gerson C. Gonsales.

ZARCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/07/2019 se resolvió modificar el Artículo Tercero del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior del país, las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otra de las permitidas por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, mejoras, administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; c) Comerciales: Explotación del transporte automotor de cargas generales, de cualquier naturaleza, productos peligrosos, residuos peligrosos y pasajeros -dejando expresamente aclarado que este último servicio (vgr. transporte de pasajeros) podrá ser realizado sola y exclusivamente como servicio de carácter privado, es decir, excluyéndose el servicio público- en todas las rutas del país y del exterior, con carácter local y distribución de cualquier producto, combustible y derivados propios o de terceros, servicios de taller mecánico, playas de estacionamientos, estibajes, depósitos y otras actividades relacionadas con el transporte automotor de cargas, logísticas y servicios, representaciones y consignaciones, importaciones y exportaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto". Santiago Casares, Abogado, T°XLIII F°451, C.A.S.I.

FARMACIA LUNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatoria: Se amplía la publicación de la Cesión de cuotas de fecha 10/05/2019: Patricia Viviana Luna, cas. en 1º Nupc. c/ Gerardo Félix Reichl y Diego Salvador Nobile, cas., en 1º Nupc. c/ Vanina Noelia Gorga.- Carolina Esther Schroeder, nac, 12/7/1980, CUIT/L 27-28128799-6. Mónica L. Straub, Notaria.

DE LA VIRGEN GNC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunion de Socios del 30/06/2019: Cambio de Domicilio Social: Artículo Primero: Los comparecientes constituyen bajo la denominación de "De La Virgen GNC S.R.L.", una sociedad de responsabilidad limitada. Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Puede establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero." Establecen el domicilio de la sede social en la Avenida Carlos Pellegrini 902, Luján, provincia de Buenos Aires, por escritura numero 35 de Cambio de domicilio social del 19-07-2019.

SERVICIOS Y REMEDIACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 194 del 15/7/2019, comparecen: Javier Da Silva, argentino, 6/2/1986, DNI 33.680.371, comerciante, casado, domicilio en calle 126 entre 613 y 614 de la Localidad de Villa Elvira, La Plata, Buenos Aires; Gustavo Aníbal Baez, argentino, 7/4/1976, DNI 25.223.718, comerciante, soltero y domicilio en calle 607 número 234 de la localidad de Villa Elvira, La Plata, Buenos Aires; José Abel de Moraez, argentino, 3/4/1977, DNI 31.329.394, comerciante, casado, domiciliado en calle 15 entre 126 y 127, número 518, Berisso, La Plata, Buenos Aires y Gustavo Adrián Baez, argentino, 5/2/1998, DNI 40.914.562, comerciante, soltero, domiciliado en la calle 607 entre 122 y 123, número 234, Villa Elvira, La Plata, Buenos Aires. Servicios Y Remediación S.A.; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, movimientos de suelos, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Comercialización, compra, venta por mayor o menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de materiales para la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. - Capital Social: \$ 100.000. Cierre de Ejercicio: 30/04. Fiscalización: los socios, Presidente: Gustavo Aníbal Báez. Director Suplente: Gustavo Adrián Báez: con mandato por 3 ejercicios y domicilio especial en la sede social: calle 74 número 200, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorizado Escribana Eva Julia Boss, Registro 165 CABA.

TURISMO DIEMIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Los cónyuges en 1reas nupcias Diego Carlos Padilla, argentino, DNI: 23.377.454, nac. el 23/04/68, transportista, y Mirna Beatriz Samaniego Leguizamon, paraguaya, DNI 94.112.029, nac. 05/09/79, ama de casa, ambos con dom. calle 530 n° 1165 de Quequén, Necochea. 2) Esc. Pública N° 269, del 17/07/19. 3) Denominación:

"Turismo Diemir S.R.L." 4) Domicilio: 530 N° 165 loc. de Quequén, Pdo. Necochea. 5) Objeto Social: Transporte: de pasajeros, equipajes, cargas. Turismo: excursiones, viajes, guías de turismo, organización de viajes. Explotación hotelera. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Diego Carlos Padilla por 5 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) Cierre De Ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

VALUMA S.A.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 23/07/2019 Maria Lujan López renuncia al cargo Administradora Suplente y es designada en su reemplazo Vanesa Lourdes Storto, DNI 30.172.858, con domicilio especial calle Roma N° 820 localidad y partido Hurlingham, Prov. Bs. As. Duración cargo: plazo indeterminado. David Nicolás Cocimano, Contador Público.

LA CASA DE EMEM S.A.

POR 1 DÍA - Se informa por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/7/2019 se decidió la disolución anticipada de sociedad -según ART 94 LSC. Liquidador designado: Velazquez Juan Carlos, argentino, 21/10/62, DNI 16101008, domiciliado en Zeballos 2229, -ex 690, José León Suarez, Partido General San Martín, Prov. Bs. As., casado, empresario. Domicilio de la liquidación: Osvaldo -Magnasco N° 751, de la localidad de Haedo y partido de Morón, -Pcia de Buenos Aires. Julio Querzoli, Contador Público.

LA HONORIA ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 03/05/19. Se designa Presidente: Cabrera Tania Mariela, paraguaya, soltera, empresaria 4/9/91, DNI 93.918.446, domicilio Amenabar 3013, Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Director Suplente: Salvador Julio Ricardo, soltero, argentino, DNI 33334012, 13/3/79 empresario, domicilio Federico Lacroze 963, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

URBANBUCHNER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 28/06/19. 1- Reforma Artículo primero Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Estados Unidos 505, localidad Villa Martelli y partido Vicente López, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

TIENDA GOURMET P&V S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 04/07/19. Dom. Domingo Millan 969, Villa Madero, La Matanza, Bs. As. Soc: Chazarreta Paula Rosana, arg. solt. DNI 26.726.585, nac. 26/09/78, comerc., dom., Domingo Millan 969, Villa Madero, La Matanza, Bs.As., Dillullo Valeria Eliana, arg. cas. DNI 32.771.053, nac. 12/11/86, comerc., dom. Saenz Peña 2828, San Martín, Bs. As. Obj: a) Industrial: Fabric., manufact., elabor., fraccion., transform. e industrial. de toda clase de productos, subproductos y mercaderías p/aliment.: embutidos, fiambres, encurtidos, jamones, chacinados, productos lácteos, quesos, enlatados, panificados, conservas y derivados, aperitivos, picadas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite. b) Comercial: Compra, venta, import., export., consig., logística, intermed., represen., distrib., depósito, acopio y comerc., en cualquiera de sus modalidades de prod., subproductos, merc. p/ aliment.. c) Explot. de bar, confitería, café, serv. lunch, restaurante, rotisería, pizzería, parrilla y todas las activ. relac. c/la gastronomía. d) Elaborac. de comidas p/llevar, despacho de bebidas c/sin alcohol, serv. de café, té, leche, productos lácteos, postres helados, sándwiches, delivery. cap: \$ 50000. Adm: Por Gte. soc c/firma ind.e indis. Gte. Chazarreta Paula Rosana, p/tér. soc. Fisc: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej: 30/06. Plazo 99 años. Luis Durante, Contador Público.

JUNIN 3048 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16-07-2019 se resuelve modificar el objeto social de JUNIN 3048S.A., quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el exterior: A) Compraventa, importación, exportación, elaboración, inyección y distribución de mercaderías, envases y afines y/o materiales de packaging, relacionados con las industrias farmacéuticas, alimenticias, de cosmética, del papel, vidrio y/o del plástico, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior. B) Diseño, evaluación y producción de bidones plásticos para el almacenaje, la logística, la venta y el empleo final por parte del cliente. C) Transporte por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles, productos peligrosos y cargas de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, la distribución, almacenamiento, depósito, prestación de auxilios, reparaciones, remolques y auto elevadores, quedando exceptuado el transporte público de pasajeros. D) Compra, venta, importación, exportación de todo tipo de bebidas y alimentos. E) Compra, venta, importación, exportación, distribución y transporte de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción y su financiación. Con exclusión de las operaciones y/o actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato." Y se designa nuevo Directorio: Presidente: Luciano Emanuel Bonomi, arg, DNI 32.216.200, nacido el 22/04/1986, CUIL 20-32216200-7, casado en primeras nupcias con Ayelen Sabrina Parada, empresario domiciliado Rawson 3574, 3º piso, departamento D, La

Lucila, Partido de Vicente López y Director Suplente: Santiago Santillana, arg, nacido el 29/02/1984, DNI 30.885.361, CUIT20-30885361-7, comerciante, soltero, hijo de Jorge Luis Santillana y de Irene Isolina Miraglia, domiciliado en Padre Arrieta 1840, de Castelar, Partido de Morón. Y por Acta de Directorio de misma fecha se aceptan y distribuyen los cargos.- Los miembros del nuevo Directorio constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 574, Partido de San Isidro. Ramiro González Montalvo, Escribano, Autorizado según el Acta de Asamblea mencionada. Ramiro Gonzalez Montalvo, Escribano.

I.A.D.A.S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que: 1) por Asamblea Ordinaria N° 21 del 20-05-2019, se designa. Directorio: Presidente Carlos Alberto Provic (CUIT 20-27658818-5) y Director Suplente. Mario Sebastián Bombini (CUIT 23-25376959-9) quienes aceptan cargos; 2) Por Acta de Directorio N° 42 del 02-07-2019, se traslada la sede social a la calle Alsina Número 760, 5 piso departamento "A" Partido de Vicente López, Provincia de Buenos, constituyendo los directores presentes domicilio especial en la nueva sede social calle Alsina Número 760, 5 piso departamento "A" Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Autorizada: Marcela Mabel Racana, Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

BHS COSMETICS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/07/2019. 1.- Daniel Ramón Pereyra, 04/01/1973, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Arana N° 1135, piso Esteban Echeverría, Luis_Guillón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.050.940, CUIL/CUIT/CDI N° 23230509409, Javier Luis Benitez, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Pringles N° 225, Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.682.797, CUIL/CUIT/CDI N° 27206827977, María Fernanda Jaime Andreu, 31/05/1975, Casado/a, Argentina, actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P., Arana N° 1135, piso Esteban Echeverría, Luis Guillón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.628.285, CUIL/CUIT/CDI N° 23246282854. 2.- "BHS Cosmetics S.A.S.". 3.- Av. Pres. Hipólito Yrigoyen N° 10599, Temperley, partido de Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Ramon Pereyra con domicilio especial en Av. Pres. Hipólito Yrigoyen N° 10599, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Javier Luis Benitez con domicilio especial en Av. Pres. Hipólito Yrigoyen N° 10599, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Fernanda Jaime Andreu, con domicilio especial en Av. Pres. Hipólito Yrigoyen N° 10599, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ALFA GATE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/07/2019. 1.- Leonardo Martín Rivello, 20/04/1974, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Gregorio Rozas N° 3273, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.682.576, CUIL/CUIT/CDI N° 20236825761, María Silvina Vranjican, 03/02/1977, Soltero/a, Argentina, Adm. de Empresas, Gregorio Rozas N° 3273, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.576.512, CUIL/CUIT/CDI N° 23255765124. 2.- "Alfa Gate S.A.S.". 3.- Gregorio Rozas N° 3273, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonardo Martín Rivello con domicilio especial en Gregorio Rozas N° 3273, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Silvina Vranjican, con domicilio especial en Gregorio Rozas N° 3273, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

AVANZAR Y CONCRETAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/07/2019. 1.- Sebastian Norberto Lorenzatti, 08/03/1982, Soltero/a, Argentina, venta al por menor por internet, Castro N° 2873, piso General San Martín, Villa Libertad, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.433.149, CUIL/CUIT/CDI N° 20294331493. 2.- "Avanzar y Concretar S.A.S.". 3.- Rivadavia N° 921, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastián Norberto Lorenzatti con domicilio especial en Rivadavia N° 921, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Franco Leonel Fernandez, con domicilio especial en Rivadavia N° 921, CPA 1629, Pilar, partido de

Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

G + H FARMAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/07/2019. 1.- Hernán Miguel Fernandez, 28/03/1987, Soltero/a, Argentina, Farmacéutico, Rosales N° 1239, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.838.977 , CUIL/CUIT/CDI N° 20328389771, Gisela Anabel Farias, 11/12/1984, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería, Perú N° 143, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.371.098, CUIL/CUIT/CDI N° 27313710985. 2.- "G + H Farmas SAS". 3.- Av Santiago Dasso N° 3205, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hernán Miguel Fernandez con domicilio especial en Av Santiago Dasso N° 3205, CPA 8103, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gisela Anabel Farias, con domicilio especial en Av Santiago Dasso N° 3205, CPA 8103, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia